

**Evaluación de Diseño de los Programas Municipales de Seguridad Pública del
Municipio de Balancán y su Contribución al Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.**

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MTRA. BEATRIZ CASTAÑON FELIX

**UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE DARLE SEGUIMIENTO A LA
EVALUACIÓN**

C. RENAN TRINIDAD GARCIA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y TITULAR DE LA UED

C. ELIO VENTURA RAMIREZ MARIN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIA DE LA UED

C. JHONY DE LA CRUZ ALONSO
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL Y PRIMER VOCAL DE LA UED

C. MANUEL MISS RAMIREZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SEGUNDO VOCAL DE LA UED

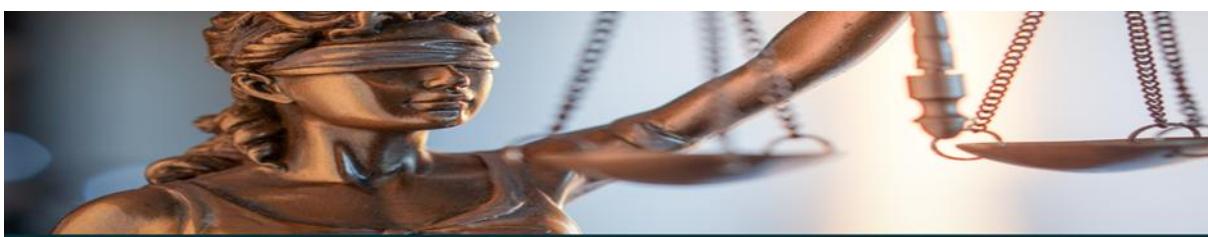
C. ANDRES GARCIA MENDEZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y TERCER VOCAL DE LA UED

COLABORADORES
C. MARIO LEON VELASCO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

INSTANCIA EVALUADORA

A & J SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS S.A. DE C.V.

COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN
C. ERIKA CRISTHEL PINTO LÓPEZ
FECHA DE INICIO DE LA EVALUACIÓN: 28/07/2025
FECHA DE TÉRMINO DE LA EVALUACIÓN: 30/08/2025



 CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

Resumen Ejecutivo

Presentación

En concordancia con el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 y los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de diseño del Municipio de Balancán del ejercicio fiscal 2024, se realizó la Evaluación de diseño de los Programas Municipales de Seguridad Pública del Municipio de Balancán y su contribución al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, correspondiente al ejercicio Fiscal 2024.

La Evaluación de diseño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios se fundamentó en los requisitos y lineamientos establecidos en los documentos antes mencionados, así como en los Términos de Referencia de la evaluación, emitidos por el Consejo Nacional de Políticas de Desarrollo Social (CONEVAL).

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

Principales Hallazgos

Durante el año 2024 se ejercieron recursos por \$53,796,945.13 respectivamente en proyectos en materia de seguridad y atención a la ciudadanía. La Evaluación del fondo FORTAMUN ha permitido detectar áreas de oportunidades que deben ser atendidas para elevar su eficiencia y fortalecer su razón de ser como un instrumento eficaz para la aumentar la seguridad pública y la prevención social del delito, destacándose los siguientes hallazgos más relevantes:

1. Se puede notar que las UR han implementado mejoras para resarcir los problemas en la construcción de la MIR, pero aún falta una mejor implementación de la Metodología de Marco Lógico ya que es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.
2. Revisar la MIR actúa comparándolas con lo requerido en el Capítulo V “Diseño y Construcción de la MIR” de los Lineamientos publicados por el Consejo Estatal de Evaluación y la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, a manera de mejorar la herramienta actual.

Información Estadística

Año	Número de Proyectos	Monto Total Ejercido
2024	4	\$53,796,945.13



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA)

a) Fortalezas

- La Unidad Responsable y servidores públicos involucrados en la gestión y ejercicio de este Fondo FORTAMUN, han realizado esfuerzos significativos en el diseño y construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), tomando como base elementos metodológicos acertados desde el Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos, con lo que se ha logrado un ejercicio y aplicación eficientes de los recursos y sus respectivos proyectos para impactar en la solución de las y necesidades y problemáticas en esta municipalidad.
- El apego estricto a la normativa y cumplimiento de las Reglas de Operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para la gestión, aplicación y ejercicio de los Programas Municipales de Seguridad Pública y sus respectivos proyectos como la Compra de Equipos, materiales y servicios generales y los Gastos de Operación de la Dirección de Seguridad Pública; resultan en una sólida fortaleza sobre la gestión de este Fondo.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, observan una alineación y vinculación creciente entre la gestión y resultados de este Fondo con los Planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo, advirtiendo a corto o mediano plazo una concatenación directa con estos edictos firmados ante la ONU.
- Los lineamientos y reglamentos institucionales definidos para la gestión, asignación y la aplicación de los recursos del FORTAMUN en los diversos proyectos y programas presupuestarios, en específico y general; muestran un adecuado y conveniente cumplimiento priorizando la atención, cercanía y proximidad en beneficio de los ciudadanos, residentes y visitantes en todo el Municipio.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

- El Ayuntamiento de Balancán dispone de una página oficial con suficiente completes y accesibilidad desde cualquier punto de conexión a internet, ofreciendo a ciudadanos y público en general pertinentes vínculos y accesos de transparencia y datos abiertos, avanzando en elementos de Gobierno Abierto y Gobierno Digital; en estos micrositios electrónicos se pueden constatar los informes trimestrales que reportan los aspectos más relevantes sobre la gestión y ejecución de programas presupuestarios, proyectos de inversión y ejecución de recursos públicos, como los que derivan de este Fondo FORTAMUN.
- El municipio de Balancán cuenta con la documentación donde se establecen las causas, efectos y cuantificación de los problemas vinculados a la seguridad pública.
- La distribución de las aportaciones del Ramo FORTAMUN, se han realizado cumpliendo con los procedimientos y normativas propias e institucionales vigentes y correspondientes para su correcta gestión, manejo y aplicación.
- El municipio de Balancán tiene establecido mecanismos y lineamientos necesarios para la planeación de los proyectos financiados con los recursos del FORTAMUN.
- El gasto, ejercicio y aplicación de los recursos de este Fondo de fortalecimiento institucional FORTAMUN, se encuentra desglosado y especificado por capítulos y secciones puntuales y generales de gasto.
- Se observan planteamientos ordenados y precisos en el marco jurídico que norma el Programa presupuestario respectivo.
- El desempeño de este Fondo, el programa presupuestario y los programas municipales de seguridad pública, muestran una alineación y vinculación acertada con la planeación y desarrollo municipal y estatal.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

b) Oportunidades

- La dinámica económica actual y el crecimiento de la población durante las últimas dos décadas, genera una mayor demanda de servicios, negocios, satisfactores, espacios e infraestructura de movilidad y esparcimiento; junto al reducido personal del que dispone el Municipio, así como la obsolescencia y deterioro de los limitados recursos, equipamiento e infraestructura para garantizar la salvaguarda y seguridad de los habitantes, generan oportunidades pertinentes sobre programas, proyectos, inversión y gastos público creciente para ampliar y mejorar la atención, seguridad y proximidad a toda la población urbana y rural de la demarcación.
- Los financiamientos encaminados a un mayor desarrollo de los Municipios, como el FORTAMUN, aún mantiene su vigencia y continuidad por periodos transexenales; sin embargo, sus montos de inversión no crecen en la misma magnitud que lo hace la demanda de servicios municipales de una población cada vez más creciente y con mayor dinamismo económico. Será necesario indagar, aplicar y lograr otras fuentes de financiamiento estatales, regionales, federales y hasta internacionales, con el objetivo de lograr una mayor cobertura, apoyo y presencia permanente junto a la ciudadanía.
- Ampliar, mantener y emprender programas de capacitación y entrenamiento sobre temáticas y aspectos de la administración pública y Presupuesto basado en Resultados (PbR), con el objetivo de lograr altos estándares en el servicio público.
- Atender áreas de oportunidad sobre el diseño construcción de Indicadores y sus respectivas Fichas Técnicas, mediante un análisis exhaustivo, revisión y corrección oportuna que permita una mejor alineación con su nivel respectivo en la MIR.
- Aprovechar antecedentes y hallazgos observados en otros ejercicios presupuestarios sobre la Matriz de Indicadores para Resultados, para reforzar los elementos de la Metodología de Marco Lógico aplicada.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

- Es necesario dar continuidad a los procesos de evaluación del desempeño y vigilar que la Agenda de Mejora se complemente, para que la administración pueda transitar hacia una gestión basada en resultados.

c) Debilidades

- Los esfuerzos para el diseño y construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el Programa Presupuestario respectivo a este Fondo, son valorables, pero aún presentan carencias importantes. Las oportunidades se hayan en un diseño más eficiente para la definición y fundamentación de los indicadores, así mismo en mejores elementos metodológicos encaminados a reducir las inconsistencias observadas en la propia MIR y las respectiva Fichas Técnicas para cada Indicador.
- Aunque se observan buenos resultados y avances significativos en cuanto a mecanismos y sistemas de información óptimos sobre la rendición de cuentas, todavía son limitados y parciales. Los informes periódicos y de transparencia en las plataformas institucionales, así como lo dispuesto en la página electrónica municipal, aún no armonizan en completos y puesta a tiempo, limitando un diagnóstico y evaluación más favorables sobre el buen desempeño y logros alcanzados con el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas y proyectos municipales.
- Detectar, diagnosticar y actuar sobre estas debilidades, junto a una buena toma de decisiones; permitirá una mejor apreciación de los muchos y valiosos logros tangibles que se observan de manera implícita en el desempeño y gestión eficientes del ejercicio del FORTAMUN y sus programas municipales.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

- Existe ausencia de datos en la Línea Base y Valor de Referencia en el indicador Fin, falta de valor de Línea Base para el Año 2024 en el Indicador Propósito, convirtiéndose en una carencia sensible para construir indicadores más precisos.
- La falta de Ficha Técnica de Indicadores para el Pp. M001, representan una situación que debe atenderse de inmediato.
- Es pertinente considerar otro nivel Componente que se refiera a la entrega de bienes para el Pp. M001, se debe adjuntar de igual forma una actividad que incluya la acción comprendida con respecto a la generación de bienes que produce el Pp. para una mejor planeación de este programa presupuestario.
- La capacitación, el conocimiento y actualización sobre la metodología PbR, es limitada y hasta incipiente en algunos servidores públicos y del personal operativo de los recursos del programa presupuestario.

d) Amenazas

- La falta del trabajo coordinado y la comunicación efectiva entre las áreas y departamentos involucrados en la gestión y ejercicio de este fondo pueden dificultar el flujo de información y de experiencias para el diseño, construcción y seguimiento de indicadores de resultados.
- La ausencia de un programa de capacitación y actualización de los servidores públicos y personal involucrado en la gestión, manejo y aplicación de los recursos, programas y proyectos impedirá la generación de información, resultados y hallazgos más evidentes que optimicen el seguimiento y la mejora oportuna sobre elementos sustanciales como los indicadores.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

- Las definiciones imprecisas de metas de cualquier programa presupuestario orientado hacia resultados, impedirá la evaluación de los logros y el progreso en sus objetivos, pudiendo resultar en una reducción de los recursos asignados a seguridad pública para el municipio.

Síntesis de la Conclusión General

Las carencias y demandas de servicios municipales por parte de los ciudadanos son conocidas y apremiantes para los funcionarios y servidores públicos del Ayuntamiento de Balancán, el tema de la seguridad pública, la salvaguarda, la atención y la proximidad con la ciudadanía es una de las tareas con más dedicación que se realizan en este Municipio para mejorar, optimizar y ampliar la cobertura de estos imprescindibles servicios municipales proporcionados. Para poder atender estas demandas y necesidades, los programas presupuestarios y municipales, junto a sus respectivos proyectos diseñados para tal fin, el Municipio se apoya en los recursos y financiamiento proporcionados por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

- De acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación Estratégica de Resultados diseñados, aprobados y proporcionados por el CONEVAL, actualizados a 2024, así como los lineamientos normativos e institucionales del PAEM Balancán 2025 para este Fondo FORTAMUN del Ejercicio Fiscal 2024, se atienden cada uno de los apartados previstos. En este sentido, los apartados evaluados obtuvieron una evaluación global favorables acorde a los TdR definidos en el PAEM. Así, para la gestión y ejercicio sobre este Fondo, su Programa Presupuestario, Proyectos y Programas Municipales, el Municipio de Balancán, puede emprender mejoras en sus elementos e instrumentos de planeación con respecto a sus métodos y procedimientos para una menor toma de decisiones en materia de seguridad pública, contribuyendo con la salvaguarda, atención y apoyo permanente a los ciudadanos en todas las localidades de la demarcación.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

- Las aportaciones del Fondo FORTAMUN al municipio de Balancán contribuyen y generan valor sobre la calidad de vida, seguridad y bienestar de la población, inciden en el combate a la pobreza y favorece el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida a los habitantes de las localidades beneficiadas.
- Los programas municipales y el respectivo programa presupuestario, junto a los distintos proyectos y acciones vinculados con este Fondo FORTAMUN, muestran una progresiva alineación conveniente con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD 2021-2024.
- Los elementos y fundamentos teóricos más importantes sobre la Metodología de Marco Lógico fueron utilizados y aplicados de forma correcta en el diseño y construcción de la MIR; sin embargo, existen inconsistencias menores y áreas de oportunidades de apremiante atención para su actualización y mejora.
- Las evaluaciones externas realizadas con anterioridad a este Fondo y sus Programas presupuestarios asociados permitieron conocer relevantes Aspectos Susceptibles de Mejora y recomendaciones, las cuales han sido atendidas en casi todas sus oportunidades. Se han atendido en gran proporción aportando sobre cada uno de los particulares señalados; sin embargo, es necesario documentar, homogeneizar y generalizar los lineamientos y las normativas internas que han ayudado para avanzar en este sentido.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

Principales Problemáticas y Acciones de Mejora

a) Problemáticas

- Respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de la Agenda 2024, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Balancán, muestra implícitamente elementos de vinculación muy importantes; sin embargo, existen oportunidades y necesidades de vinculación directa con esta insoslayable Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En el futuro, los próximos Ayuntamientos deberán enfrentar estos retos con mayor pertinencia para lograr Planes de Desarrollo más orientados a la Sostenibilidad a la que comina la ONU. Justo es mencionar que esta evaluación de desempeño valora y pondera de manera favorable algunas de los objetivos atendidas de manera parcial o proporcional, como son la calidad de vida, el desarrollo humano, la prosperidad, la seguridad, la paz y la igualdad de género. Por otro lado, y como consecuencia de estas oportunidades diagnosticadas y atendida con proyección a futuro, se pueden verificar en este mismo Plan Municipal de Desarrollo, en sus Ejes Rectores, la existencia de elementos sustanciales para una vinculación gradual acorto y mediano plazo con los ODS de esta misma Agenda 2030.
- Por otro lado, se advierten equipamiento, recursos y entrenamiento limitados para avanzar hacia la digitalización y sistematización de la información, por lo que resulta difícil una mejor cuantificación de las variables e indicadores de resultados, impidiendo una evaluación más precisa sobre los masivos y valiosos resultados, logros y metas que se han alcanzado en este ejercicio. Es pertinente una mayor inversión en equipamiento y capacitación para avanzar en el desarrollo e implementación de un sistema de información estadística.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

- También se valora favorablemente que la construcción de los indicadores se realizó bajo fundamentos y justificación apegada al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), considerando los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades; sin embargo, todavía se observan inconsistencias menores y algunas carencias, ya que algunos elementos no están completamente bien definidos, resultando en un problema de medición, monitoreo o verificación con respecto al desempeño y cumplimiento efectivo del programa presupuestario.
- Durante el proceso de realización de cada una de las etapas de esta evaluación de desempeño, se pudo apreciar la dedicación sobre las actividades, acciones y estrategias orientadas hacia la socialización, estandarización y aplicación de mecanismo e instrumentos necesarios para la atención de las pasadas recomendaciones y los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivando en una mejora continua significativa con proyección hacia su complezidad en un futuro cercano.
- Por último, y en cuanto al seguimiento general sobre las recomendaciones derivadas de los FODA referentes, respectivos o relacionadas con esta inversión de fortalecimiento municipal FORTAMUN; se destaca su atención y seguimientos para el 100% de todas ellas, logrando su cumplimiento total, parcial o significativo para cada una de los aspectos y encomiendas recomendados en las Evaluaciones de Desempeño de los Resultados de la Inversión de este Fondo FORTAMUN para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 realizados con anterioridad para este municipio de Balancán. En lo reciente e histórico, la Unidad Responsable ha mantenido su compromiso y dedicación para atender, dar seguimiento y mejorar sobre cada una de las recomendaciones emitidas por entes Evaluadores.



 CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

b) Aspectos Susceptibles de Mejora

- La capacitación sobre metodología para Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la actualización continua para el diseño, gestión y evaluación de Programas presupuestarios para funcionarios, servidores públicos, personal de las Unidades Responsables y todos los involucrados en la gestión, aplicación y ejercicio de estos fondos de fortalecimiento municipal junto a sus respectivos programas y proyectos. Las oportunidades más urgentes se hallan en la metodología y procedimientos relacionados directamente con el diseño, construcción y métricas para indicadores, desde la etapa planteamiento y definición hasta las metas y resultados.
- En particular, la aplicación rigurosa de la Metodología de Marco Lógico (MML) debe acompañar las actividades orientadas a la revisión, rediseño y mejora de esta y todas respectivas a la MIR que acompaña cada Programa presupuestario. Un Plan de Acción, su seguimiento y documentación será necesario para ejecutar eficientemente cada una de las etapas de revisión, seguimiento y evaluación, interna o externa; advirtiendo, diagnosticando y mejorando con oportunidad.
- Revisar, armonizar y estandarizar los lineamientos institucionales y municipales para encontrar oportunidades de eficiencia y agilidad en la gestión de esta inversión; así mismo emprender acciones de sistematización y digitalización sobre mecanismos, herramientas, documentos y sistemas de información para un mejor seguimiento y control sobre este Fondo, sus programas presupuestarios y sus respectivos proyectos; con la finalidad de optimizar su gestión y operación, sus mecanismos de transparencia, ejecución, seguimiento y evaluación.
- Incrementar la inversión en equipamiento, capacitación y desarrollo para emprender un proyecto orientado a la sistematización digital y electrónica, integral y complementaria, de toda la información y datos asociadas a los indicadores de desempeño de todos los Programas presupuestarios que ejerce este Gobierno Municipal; con el objetivo de disponer en repositorios electrónicos institucionales,



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86036

toda la información necesaria para la gestión, monitoreo, toma de decisiones y evaluaciones de desempeño de sus Fondo, programas y proyectos ejecutados desde sus distintos Programas presupuestarios.

- Diseñar, implementar y seguir un Programa Integral de Acción para la atención de acciones susceptibles de mejora, determinando y cuantificando sus alcances, tiempos de ejecución y metas objetivas.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

Índice

Resumen Ejecutivo.....	I
Índice.....	A
Índice de Tablas	B
Glosario	C
Siglas y Acrónimos	f
Introducción	10
Respuesta a las 20 Preguntas del Instrumento de Evaluación.....	11
I. Características del Fondo	11
II. Contribución y Destino.....	14
III. Gestión y operación.....	28
IV. Generación de información y rendición de cuentas.....	38
V. Orientación y medición de resultados	48
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y Recomendaciones del FORTAMUN.....	63
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	63
Conclusiones	66
Referencias.....	68
Anexos	70



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

Índice de Tablas

Tabla 1. Prestaciones de servicios realizadas por el Pp. en el Ejercicio fiscal 2024.....	13
Tabla 2. Proyectos de inversión realizadas por el Pp. M001. Actividades de Apoyo Administrativo	23
Tabla 3. "Capacitaciones realizadas por los servidores públicos involucrados en la Operación del FISMDF"	36
Tabla 4. Presupuesto del FORTAMUN en 2024	70
Tabla 5. Presupuesto del FORTAMUN en 2024 por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto.....	70
Tabla 6. Presupuesto del FORTAMUN en 2024 por incidencia.....	70
Tabla 7. Desagregación por focalización y sexo del FORTAMUN en 2024.....	70
Tabla 8. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2024.....	71
Tabla 9. Porcentaje de participación en concurrencia por fuente de financiamiento y por proyecto en 2024.....	71
Tabla 10. Tabla general de procesos.....	72
Tabla 11. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUN 2024 ...	73
Tabla 12. Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUN	75



Glosario

Análisis de gabinete ¹	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
Buenas prácticas ²	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.
Cuellos de botella ³	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.
Diagnóstico ⁴	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Evaluación ⁵	Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.
Catálogo FAIS ⁶	Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas

¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (s.f.). Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf

² Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2013). Informe Final de la Evaluación de los Procesos del Programa Presupuestario E003: "Administración de los Fondos Federales y Valores en Propiedad y/o Custodia del Gobierno Federal. Disponible en: <https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/Evaluaciones/CHPF2013/06e003ep13.pdf>

³ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2017). Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de procesos. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_Procesos.pdf

⁴ Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) (mayo de 2009). LINEAMIENTOS generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas de Desarrollo Social. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5089652&fecha=07/05/2009#:~:text=%C2%B7%20Diagn%C3%B3stico%3A%20El%20documento%20de%20an%C3%A1lisis,se%20obtienen%20Propuestas%20de%20Atenci%C3%B3n

⁵ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (marzo 2021.). programa anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2021.pdf



	que se pueden llevar a cabo con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, identificando la incidencia de estos en los indicadores de carencias sociales que define el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.
Guía del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (SRFT) ⁷	Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Indicador estratégico ⁸	Un indicador es estratégico cuando: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque; e impacta de manera directa en la población o área de enfoque.
Indicador de gestión ⁹	Un indicador es de gestión cuando: miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados; incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.
Meta ¹⁰	Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado.
Sistema de Recursos Federales	Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y

⁶ Secretaría de Bienestar (enero de 2021). ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021

⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (abril de 2013). LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

⁸ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (s.f.). Guía para el diseño de indicadores estratégicas. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (s.f.). Guía para el diseño de indicadores estratégicas. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

¹⁰ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA PARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf>



Transferidos de la SHCP (SRFT) ¹¹	Responsabilidad Hacendaria.
Matriz de Indicadores para Resultados ¹²	Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.
Matriz de Inversión para el Desarrollo Social ¹³	Instrumento digital utilizado por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al proceso y mecanismos establecidos en el Manual de operación MIDS e identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social.
Recomendaciones ¹⁴	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.
Trabajo de campo ¹⁵	Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

¹¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (abril de 2013). *LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General* 33. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

¹² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.* Disponible en <https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA PARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf>

¹³ Secretaría de Bienestar (enero de 2021). *ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.* Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021

¹⁴ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2017). *Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de procesos.* Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_Procesos.pdf

¹⁵ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2017). *Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de procesos.* Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_Procesos.pdf



Siglas y Acrónimos

Bienestar	Secretaría de Bienestar
CEE	Consejo Estatal de Evaluación del Estado de Tabasco
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Los Municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
PAEM	Programa Anual de Evaluación Municipal
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
Pp.	Programa Presupuestario
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP
UED	Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal
UR	Unidad Responsable



📍 CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

Introducción

El informe de la Evaluación de diseño, derivada del Programa Anual de Evaluación Estratégica de Resultados de los programas municipales de Seguridad Pública del Municipio de Balancán y su contribución al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, se lleva a cabo con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.”

En ese sentido se encuentran la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Artículo 76, La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de Tabasco y sus municipios, Ley de Coordinación Fiscal y Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Evaluación estratégica de Resultados se centra en los temas señalados en los Términos de Referencia (TdR) del año 2025 del municipio de Balancán; en particular tiene como objetivo evaluar el desempeño de la aplicación de los recursos recibidos del FORTAMUN en su componente Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

El presente documento contiene el informe final de la Evaluación de diseño con trabajo de gabinete, el cual implicó organizar, revisar y valorar la información del FISMDF proporcionado por las Unidades Responsables a través de la Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal, el cual contiene las respuestas a las 20 preguntas del instrumento de evaluación divididas en cuatro apartados: Contribución y Destino, Gestión y Operación, Generación de Información y Rendición de Cuentas y Orientación y Medición de Resultados



 CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

Respuesta a las 20 Preguntas del Instrumento de Evaluación

I. Características del Fondo

Descripción del Problema

Datos Generales					
Ente Público Evaluado	Dirección de Seguridad Pública	Tipo de Evaluación	Diseño	Periodo para Evaluar	2024

Datos generales del Programa Presupuestario

Nombre del Programa	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		
Clave	FORTAMUN		
Modalidad	M001 – Actividades de Apoyo Administrativo		
Unidad Administrativa Responsable	Dirección de Seguridad Pública		
Presupuesto	Aprobado	Modificado	Comprometido
2024	\$54,063,074.00	\$53,799,237.00	\$53,796,945.13
Intereses	\$0.00	\$1,354.52	\$0.00
Cobertura Territorial	Municipio de Balancán, Tabasco		
Fecha de Inicio de Vigencia del Programa	1 de enero al 31 de diciembre de 2024		
Objetivo del Programa	Fomentar la seguridad pública entre los habitantes como elemento de la calidad de vida		

El artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito



Federal, en proporción directa al número de habitantes con el que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), y que a su vez las Entidades distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada uno de los Municipios.

En el acuerdo que informa sobre cómo se distribuirán los recursos del Ramo general 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" en relación al fondo FORTAMUN entre los municipios del estado de Tabasco para el año 2024, se establece que las aportaciones federales asignadas a través del Fondo de Aportaciones Federales, destinadas al Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, serán priorizadas para satisfacer sus necesidades específicas. Estas asignaciones se enfocarán en los siguientes objetivos:

- I. Obligaciones Financieras
- II. Seguridad Pública
- III. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales
- IV. Prevención de desastres
- V. Fomento a la Producción y a la Productividad
- VI. Modernización de los sistemas de recaudación locales
- VII. Atender acciones complementarias relacionadas con el equipamiento e infraestructura municipal
- VIII. Pagos por suministro de energía eléctrica

De acuerdo con el párrafo segundo, Fracción IX, Artículo 6 del "Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2024", se fomentará que, como mínimo, el 20 por ciento de los recursos asignados del fondo FORTAMUN sean destinados a atender necesidades relacionadas directamente con la Seguridad pública.

Por lo tanto, el Pp. M001 Actividades de Apoyo Administrativo utilizó los recursos en cuatro proyectos, la cual se muestra en la Tabla 1.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

Tabla 1. Prestaciones de servicios realizadas por el Pp. en el Ejercicio fiscal 2024

Nombre del Proyecto
D001 Costo Financiero de la Deuda
Amortización de capital e intereses
K015 Equipamiento para la Gestión Pública
Equipamiento de la dirección de seguridad pública
M001 Actividades de Apoyo Administrativo
Gasto de operación de la dirección de seguridad pública
Gasto del servicio de energía eléctrica y alumbrado público

Fuente: Elaboración propia con base en información dada por la UR.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

II. Contribución y Destino

1. El municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FORTAMUN pueden contribuir a atender

- Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- Se cuantifican las necesidades.
- Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
- Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
- Se integra la información en un solo documento.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Entre los aspectos cruciales para esta evaluación, se destaca la disponibilidad de la documentación que identifique un diagnóstico de las necesidades prioritarias que puedan ser atendidas mediante la asignación de los recursos del fondo.

En el documento "Expediente de ML – MIR" correspondiente al Pp. M001 Actividades de Apoyo Administrativo, facilitado por el H. Ayuntamiento de Balancán, se registra en su sección "Diagnóstico Basado en el Análisis del Problema" un análisis detallado de las necesidades de la población del municipio. Además, se incluyen las siguientes características de la población del Municipio de Balancán:

- El municipio tiene una población de 64,981 habitantes, lo que representa aproximadamente el 24% de la población a nivel estatal.
- La relación entre hombres y mujeres es de 99 hombres por cada 100 mujeres. Esto



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
 TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
 TABASCO
 CP. 86035

difiere del 50% de proporción igualitaria establecida por el INEGI.

- La edad mediana de la población es de 29 años, lo que indica que la mitad de la población tiene más de esa edad y la otra mitad tiene menos.
- Existen 60 personas en edad de dependencia (como niños y personas mayores) por cada 100 personas en edad productiva (que pueden trabajar y generar ingresos).

Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, 44.1% de los hombres mayores de 18 años de Tabasco percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 28.2% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción. Por otro lado, el 9.05% de la población de Tabasco aseguró tener mucha confianza en la policía estatal, mientras que un 17.9% indicó tener mucha desconfianza.

Con la ENVIPE se estima que, en 2024, en el estado de Tabasco, se denunció 9.6% de los delitos (en 2023 esta cifra fue de 8.6%), de los cuales el Ministerio Público o Fiscalía Estatal inició una Carpeta de Investigación en 74.1% de los casos (en 2023 esta cifra fue de 68.0%).

En este mismo sentido, para el 2024 la Fiscalía General del Estado (FGE) de Tabasco en sus boletines mensuales muestra información se seguridad en el Municipio de Balancán, así en el municipio se iniciaron 10 carpetas con respecto a homicidio doloso y 10 víctimas en homicidio doloso; con respecto al tipo de arma con el que se cometió el delito se encontró un total de 327, de los cuales 189 delitos se efectuaron con arma de fuego, 67 con arma blanca, 55 con otro elemento y 16 delitos se realizaron con un arma no especificada; por último, la incidencia delictiva en el Municipio de Balancán fue de 685, donde los delitos que más se presentaron fueron violencia familiar con 105 delitos, 50 delitos de abigeato y 44 robos simples; se pudo observar que los meses de marzo y mayo fueron los que tuvieron más delitos presentando 74 y 84 delitos, respectivamente para casa mes.

Por otro lado, la relación entre elementos de seguridad y la población de una región puede tener un impacto en la capacidad del estado para combatir la delincuencia y resultar en un número diferente de casos aclarados, enjuiciamientos y condenas. La Figura



1 presenta una descripción de los principales problemas relacionados con la Seguridad Pública.

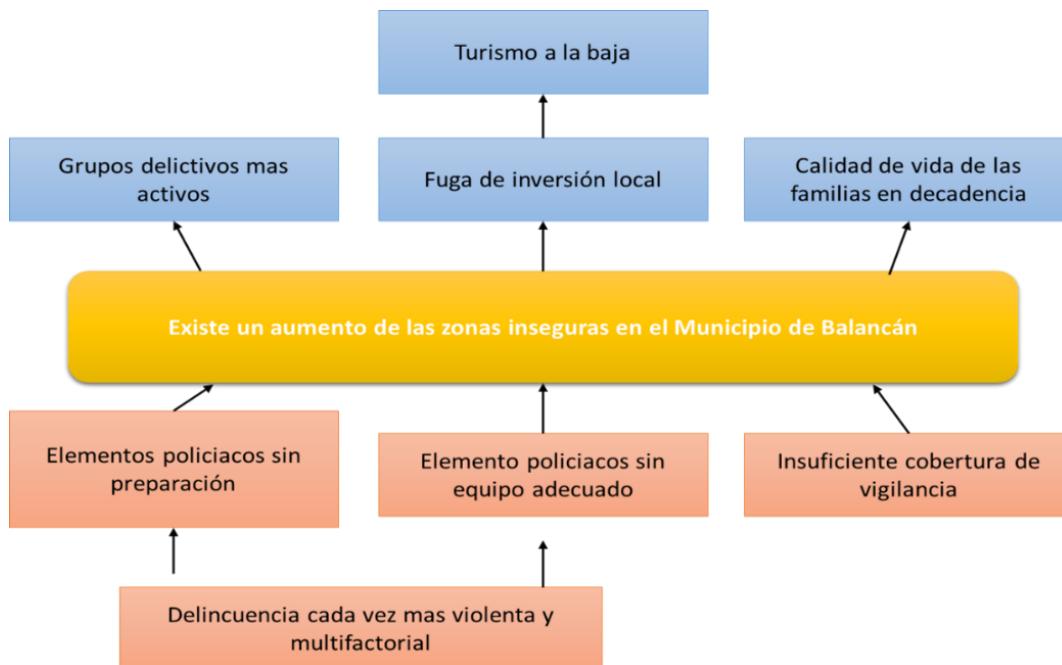


Figura 1. Árbol de Problema



2. El municipio cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios y tienen las siguientes características:

Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.

- Son del conocimiento de las unidades responsables (normativas y operativas) del fondo.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades responsables (normativas y operativas) del fondo.
- Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.

La Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 36 invoca que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
 TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
 TABASCO
 CP. 86035

las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y

- b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

En este mismo sentido el Artículo 38 no dice que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

El Ayuntamiento de Balancán, a través de la Unidad Responsable (UR), han proporcionado el acuerdo en el cual se detalla la distribución de los recursos provenientes del Ramo General 33, específicamente las "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", relacionadas con el "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)", destinado a los municipios del estado de Tabasco. Este acuerdo tiene como objetivo llevar a cabo la distribución equitativa de las aportaciones de dicho fondo entre los municipios mencionados.

Conforme al párrafo segundo de la Fracción IX, del Artículo 6 del “Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2024”, se impulsará la asignación de al menos el 20% de los recursos contemplados en el fondo FORTAMUN hacia las necesidades que estén directamente relacionadas con la Seguridad Pública. Esto significa que una parte de los recursos destinados a este fondo se dirigirá específicamente a financiar proyectos,



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

programas o iniciativas que tengan como objetivo mejorar la seguridad en los municipios y demarcaciones territoriales del país, tal es el caso del Pp. M001 Actividades de Apoyo Administrativo.

De acuerdo con las disposiciones establecidas, el municipio está obligado a llevar a cabo el ejercicio, informe y rendición de cuentas de los recursos federales asignados al Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" de forma trimestral. Esto debe realizarse conforme a lo establecido en los Artículos 79 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Fiscalización y rendición de Cuentas de la Federación.

En ese mismo sentido, el Ayuntamiento de Balancán cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios. La Unidad Receptora (UR) ha proporcionado el "Programa Operativo Anual 2024" en el que se detalla la asignación presupuestaria para los proyectos de los diversos Pp., incluyendo aquellos correspondientes al Pp. M001 Actividades de Apoyo Administrativo. Estos proyectos son financiados con los recursos del fondo FORTAMUN, como se presenta en la Tabla 1. Además, los criterios están estandarizados, lo que significa que son utilizados de manera uniforme por las unidades responsables del fondo.

Asimismo, se han identificado mecanismos que establecen plazos para la revisión y actualización del avance de los indicadores de los Pp. Esta práctica garantiza una supervisión continua y oportuna del progreso de los proyectos, lo que contribuye a una rendición de cuentas efectiva y una toma de decisiones informada para alcanzar los objetivos establecidos en los programas financiados por el FORTAMUN.



3. El municipio documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Población beneficiada: en pobreza extrema (hombres y mujeres), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias.
- b) Tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el FORTAMUN.
- c) Modalidades por tipo de proyecto.
- d) Incidencia de los proyectos: obras directas o complementarias.
- e) Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cinco o seis de las categorías establecidas en la pregunta.

En el “ACUERDO por el que se da a conocer la distribución de los Recursos del Ramo general 33 Aportación Federales para Entidades Federativas y Municipios relativas al fondo FORTAMUN para el Ejercicio fiscal 2024”, proporcionado por el Ayuntamiento de Balancán, se recibieron recursos provenientes del fondo FORTAMUN por un monto de \$53,799,237.00. Esta cifra representa un incremento significativo con respecto al monto asignado en el año 2023, el cual fue de \$51,995,405.00. Específicamente, el incremento fue de \$1,803,832.00, lo que demuestra un aumento en el apoyo financiero para el municipio en su lucha contra la inseguridad y el incremento a la promoción de la participación ciudadana.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

En relación con la población del Municipio de Balancán, en el Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio de Balancán, Tabla 7. Desagregación por focalización y sexo en 2024, se resalta un total de 10,140 personas que viven en pobreza extrema, de ellas, 5,244 son mujeres y 4,896 son hombres. El municipio de Balancán cuenta con una población de 4,864 habitantes que enfrenta retos significativos en términos de rezago social, de los cuales 734 habitantes se encuentran en una situación de rezago social alto y 4,130 habitantes en rezago social medio. Por otra parte, la población que vive en ZAP urbana es de 16,121. En este orden, el municipio aplica el recurso asignado a estas localidades que cuentan con estas características.

Los tipos de proyectos realizados por el Ayuntamiento de Balancán financiados por el fondo FORTAMUN se muestran en la Tabla 5. Presupuesto del FORTAMUN por tipo de proyecto desagregado por rubro del gasto. A saber, los siguientes:

- Amortización de Capital e Intereses del Crédito de Banobras con un gasto de \$713,792.04
- Equipamiento de la Dirección de Seguridad Pública Municipal con un gasto de \$147,672.35.
- Gasto de Operación de la Dirección de Seguridad Pública con un gasto de \$52,302,501.74.
- Gasto del Servicio de Energía Eléctrica y Alumbrado Público con un gasto de \$632,979.00.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial?

En el documento "Plan Municipal de Desarrollo del Ayuntamiento de Balancán 2021-2024" en el Eje Temático Seguridad y Justicia, se destaca la importancia de fortalecer la seguridad y protección para la población. Para lograr este objetivo, se plantea la necesidad de los siguientes rubros:

- Capacitaciones y adiestramiento permanente al personal de la policía, con el propósito de mejorar sus habilidades y conocimientos en el ejercicio de sus funciones.
- Mejoramiento del equipamiento del cuerpo policial, incluyendo su armamento, equipos de comunicación y vehículos oficiales para los miembros del cuerpo policiaco.
- La creación de una imagen más positiva y cercana de la policía se fundamenta en valores como el profesionalismo, la ética y el respeto hacia los ciudadanos.

Esta mejora en la percepción pública es esencial para fortalecer la confianza y la colaboración entre la comunidad y la policía, lo que puede tener un impacto positivo en la prevención y combate al delito.

De acuerdo con la información proporcionada en el "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos", se han realizado proyectos en el marco del Pp. M001 Actividades de Apoyo Administrativo y son financiados con los recursos del Fondo FORTAMUN. Los proyectos han sido implementados con el objetivo de beneficiar a la población y fortalecer la Secretaría de Seguridad Pública. En la Tabla 5 del Anexo 1 se muestran los proyectos y sus montos correspondientes; tales proyectos se muestran a continuación.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

- Equipamiento de Seguridad Pública
- Gasto de Operación de la Dirección de Seguridad Pública.
- Amortización de capital e intereses del crédito de Banobras
- Gasto del servicio de Energía Eléctrica y alumbrado público.

El Gasto de operación se ejecutó bajo los siguientes capítulos:

1. 1000 - Servicios Personales: remuneraciones de todo el personal que trabaja en la dependencia (civil y policías), así como cuotas y aportaciones en favor de las instituciones de seguridad social.
2. 2000 - Materiales y Suministros: adquisición de insumos para realizar actividades administrativas de la Secretaría de Seguridad Pública.
3. 3000 - Servicios Generales: costos de servicios que se contratan con particulares u otras instituciones del servicio público.
4. 9000 – Deuda Pública: asignaciones presupuestarias destinadas a cubrir las obligaciones financieras que derivan de la contratación de empréstitos, incluyendo el pago de la amortización, los intereses, los gastos y las comisiones.

Además, en el documento “Informes del presupuesto ejercido por el Pp., indicando las fuentes de financiamiento del FORTAMUN, ejercicio presupuestal 2024”, se puede identificar que el municipio de Balancán ejecutó dos proyectos de inversión, los cuales derivaron en gastos de operación como se muestra a continuación:

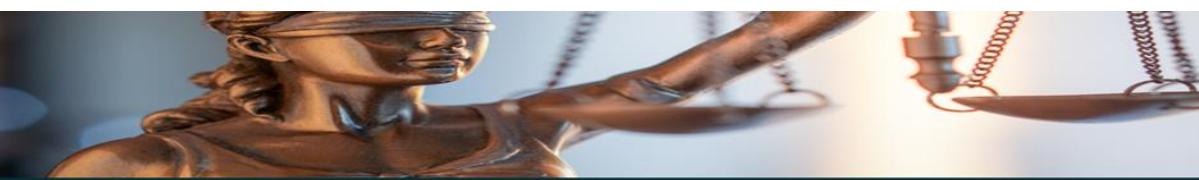
Tabla 2. Gastos de operación realizadas por el Pp. M001. Actividades de Apoyo Administrativo.

PARTIDA	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO
11301 SUELDOS BASE	\$ 16,158,141.95	\$ 16,158,141.95	\$ 16,158,141.95	\$ 16,158,141.95
13101 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 1,757,896.28	\$ 1,757,896.28	\$ 1,757,896.28	\$ 1,757,896.28
13201 PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$ 611,973.57	\$ 611,973.57	\$ 611,973.57	\$ 611,973.57
13202 AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 5,861,203.81	\$ 5,861,203.81	\$ 5,861,203.81	\$ 5,861,203.81
13203 OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$ 445,500.00	\$ 445,500.00	\$ 445,500.00	\$ 445,500.00
13415 COMPENSACIONES	\$ 4,429,547.82	\$ 4,429,547.82	\$ 4,429,547.82	\$ 4,429,547.82
14106 APORTACIONES AL ISSET	\$ 4,202,011.94	\$ 4,202,011.94	\$ 4,202,011.94	\$ 4,202,011.94
14401 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	\$ 568,357.68	\$ 568,357.68	\$ 568,357.68	\$ 568,357.68
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
 TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
 TABASCO
 CP. 86035

TRABAJO				
15901 OTRAS PRESTACIONES	\$ 4,916,629.45	\$ 4,916,629.45	\$ 4,916,629.45	\$ 4,916,629.45
15902 PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO	\$ 1,590,000.00	\$ 1,590,000.00	\$ 1,590,000.00	\$ 1,590,000.00
15903 PRESTACIONES ADICIONALES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
17105 ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 857,950.00	\$ 857,950.00	\$ 857,950.00	\$ 857,950.00
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$ 33,278.08	\$ 33,278.08	\$ 33,278.08	\$ 33,278.08
21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 7,994.40	\$ 7,994.40	\$ 7,994.40	\$ 7,994.40
21201 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 125,434.13	\$ 125,434.13	\$ 125,434.13	\$ 125,434.13
21401 MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 18,496.61	\$ 18,496.61	\$ 18,496.61	\$ 18,496.61
21801 PLACAS, LICENCIAS Y SEÑALAMIENTOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS	\$ 1,631,973.84	\$ 1,631,973.84	\$ 1,631,973.84	\$ 1,631,973.84
22104 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$ 43,038.00	\$ 43,038.00	\$ 43,038.00	\$ 43,038.00
24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
24601 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 659.99	\$ 659.99	\$ 659.99	\$ 659.99
24701 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 4,970.60	\$ 4,970.60	\$ 4,970.60	\$ 4,970.60
24901 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 653.20	\$ 653.20	\$ 653.20	\$ 653.20
25101 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
25601 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$ 3,917,068.11	\$ 3,917,068.11	\$ 3,917,068.11	\$ 3,917,068.11
27101 VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 2,459,970.24	\$ 2,459,970.24	\$ 2,459,970.24	\$ 2,459,970.24
27201 PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
29101 HERRAMIENTAS MENORES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	\$ 880.44	\$ 880.44	\$ 880.44	\$ 880.44
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 766,096.29	\$ 766,096.29	\$ 766,096.29	\$ 766,096.29

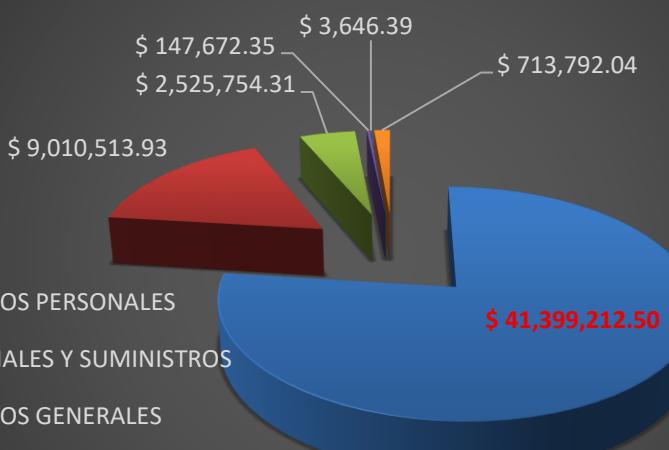


CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
 TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
 TABASCO
 CP. 86035

31101 ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 632,979.00	\$ 632,979.00	\$ 632,979.00	\$ 632,979.00
31401 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$ 5,362.89	\$ 5,362.89	\$ 5,362.89	\$ 5,362.89
33901 SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	\$ 242,000.00	\$ 242,000.00	\$ 242,000.00	\$ 242,000.00
34501 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 1,157,834.03	\$ 1,157,834.03	\$ 1,157,834.03	\$ 1,157,834.03
35303 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	\$ 481,589.35	\$ 481,589.35	\$ 481,589.35	\$ 481,589.35
37504 VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	\$ 5,313.04	\$ 5,313.04	\$ 5,313.04	\$ 5,313.04
37902 PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS	\$ 676.00	\$ 676.00	\$ 676.00	\$ 676.00
39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
51501 BIENES INFORMATICOS	\$ 147,672.35	\$ 147,672.35	\$ 147,672.35	\$ 147,672.35
79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	\$ 3,646.39	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
91102 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA DERIVADA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO	\$ 636,080.73	\$ 636,080.73	\$ 636,080.73	\$ 636,080.73
92102 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA DERIVADA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO	\$ 77,711.31	\$ 77,711.31	\$ 77,711.31	\$ 77,711.31
TOTAL	\$ 53,800,591.52	\$ 53,796,945.13	\$ 53,796,945.13	\$ 53,796,945.13

Fuente: elaboración propia en base a la información proporcionada por el ayuntamiento de Balancán.

Clasificación por Conceptos



- 1000 SERVICIOS PERSONALES
- 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
- 3000 SERVICIOS GENERALES
- 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
- 7000 INV. FINANCIERAS Y OTRAS PROV.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

Se puede observar que, el Capítulo 1000 llamado servicios personales representa el 77% del presupuesto total, por lo consiguiente el recurso se ocupa para el pago de salarios de la corporación policiaca.

5. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FORTAMUN en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales
- b) Recursos estatales
- c) Recursos de otros municipios
- d) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)

En el “Programa Operativo Anual 2024 (POA)” del Ayuntamiento de Balancán solo se destinaron recursos del fondo FORTAMUN para el proyecto Gasto de Operación de la Dirección de Seguridad Pública. Además, en el documento Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos se reporta una inversión más, correspondiente al proyecto Adquisición de equipos de control y vigilancia y gastos de Operación que no pudieron ser cubiertos con el recurso recibido del FORTAMUN, ya que es insuficiente por lo que se invirtió con Recurso de Participaciones a Municipios la cantidad de \$661,720.14.

Con el análisis de los documentos proporcionados se concluyó que ambos proyectos solo fueron financiados con recursos del FORTAMUN, esto ofrece una oportunidad de gestión para complementar la suficiencia de fondos. El Municipio de Balancán, como el resto de las demarcaciones territoriales, se hallan limitados en sus recursos financieros para llevar a cabo sus objetivos, por lo que será necesario aprovechar estas alternativas como fuente de financiamiento adicional.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

III. Gestión y operación

6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FORTAMUN, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.

En el “Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de Balancán” en su apartado Dirección de la Coordinación del Ramo 33 se especifica el procedimiento y el fluograma del proceso: Sistema de Formato Único, el cual es llevado a cabo por Unidad Administrativa: Finanzas (Departamento de Contabilidad). El Sistema del Formato Único es el medio técnico que utiliza el Ayuntamiento de Balancán para informar trimestralmente al H. Congreso de la Unión, a través del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, la aplicación, ejercicio y destino de los recursos federales correspondientes.

En el Anexo 3 se muestra el fluograma del procedimiento. A continuación, se describe los pasos:

1. A través de un oficio se solicita información a las áreas de la Coordinación del Ramo 33, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Dirección de Seguridad Pública así como a la Dirección de Programación, Información que se utiliza para Captura Datos en la Plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en otros módulos.
2. Nivel de Proyectos: se captura el avance físico y financiero de los proyectos del Ramo 33 Fondo de Infraestructura Social Municipal, y los Convenios de Recursos Federales que en el trimestre se registren.
3. Nivel Indicadores: Se captura el informe del Ramo 33 FISM, Fondo FORTAMUN de los cuales existen, para el FONDO III: Metas planeadas por proyectos realizados y Capturados en la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social; Metas Planeadas por proyectos de Incidencia Directas, Capturados en la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social; Metas Planeadas por proyectos Complementarios, Capturados en la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

4. Nivel evaluaciones: Se captura el informe ejecutivo de la Evaluación de los Recursos Federales.
 5. Para el FORTAMUN se capturan indicadores de Prioridad de la Aplicación del Gasto, Indicador de Dependencia Económica del Municipio respecto a los recursos Federales.
- 7. El municipio cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN y tienen las siguientes características:**
- a) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
 - c) Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.
 - d) Son claros, suficientes y están actualizados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.

En el documento “Cédula de Programación, Planeación y Programación Presupuestaria de gasto corriente” del Ayuntamiento de Balancán, se encuentran detallados aquellos proyectos que son financiados mediante recursos del FORTAMUN. La estructura de este documento se conforma por los siguientes puntos.

- Categorías programáticas (nombre Pp., Finalidad, Función)
- Planeación (Objetivo, Estrategia, Línea de acción, Población beneficiada, Inversión total, Proyectos complementarios)



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
 TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
 TABASCO
 CP. 86035

- Estructura económica (Tipo de gasto, Fuente de financiamiento, situación), etc.

En el Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de Balancán, se puede encontrar dentro la una Unidad Administrativa de Finanzas el procedimiento de Sistema de Formato Único (SFU) en el cual el Departamento de Armonización Contable solicita información del FORTAMUN a las áreas de la Coordinación del Ramo 33 y a la Dirección de Programación que se utiliza para la captura en la plataforma de la secretaría de Hacienda y Crédito Público, para dar cabida a la captura de indicadores de gestión de la aplicación del gasto del FORTAMUN e Indicador de dependencia económica del Municipio respecto a los recursos federales.

A partir de este procedimiento, los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y disponibles en un sistema informático, por lo cual resulta en una información clara, suficiente y actualizada. Esta base de datos puede ser utilizados por todas las áreas responsables del manejo de los recursos del FORTAMUN.

Aunque estos proyectos están identificados y priorizados de forma general con respecto al Municipio de Balancán, no hay información suficiente para diferenciar las necesidades de la población por cada localidad.



 CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

8. El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- Están actualizados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

El Ayuntamiento de Balancán a través del documento “Informes del presupuesto ejercido” se indican los proyectos que realizo el Programa presupuestario M001 Actividades de Apoyo Administrativo con financiamiento del FORTAMUN en el Ejercicio fiscal 2024, se han documentado y sistematizado las transferencias de las aportaciones correspondientes al Pp. y cada proyecto tiene establecido la siguiente información:

- Fuente de financiamiento
- Tipo de gasto
- Descripción del proyecto o inversión
- Unidad responsable
- Localidad destino



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
 TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
 TABASCO
 CP. 86035

- Momentos contables
- Fecha de creación del proyecto y fecha de cierre, etc.

En la integración de la cuenta pública del Ramo 33, se verifica la documentación que incluye las cédulas de control presupuestal, los anexos técnicos, las adecuaciones presupuestales junto con sus respectivos expedientes técnicos y el reporte del estado del ejercicio presupuestal por modalidad de inversión y capítulo. A partir de esta integración, se realiza una organización de las cédulas, anexos y cédulas de control presupuestal en función del origen de los recursos.

En este sentido es necesario la creación de un Manual de Procedimientos del Ramo 33 para un mejor control del presupuesto federal, el cual servirá de apoyo para integrar de manera ordenada y detallada las operaciones que se ejecuten con el Fondo FORTAMUN.

9. El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
 TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
 TABASCO
 CP. 86035

En el “Manual de Procedimientos 2024” del Ayuntamiento de Balancán, en su apartado Dirección de la Coordinación del Ramo 33, se establece el procedimiento “Sistema de Formato único”. Este mecanismo es utilizado para generar los informes trimestrales del fondo FORTAMUN, en él se registran la siguiente información.

- Se captura el informe ejecutivo de la Evaluación de los Recursos Federales.
- Indicadores de Prioridad de la Aplicación del Gasto.
- Indicador de Dependencia Económica del Municipio respecto a los recursos Federales.

Además, en el documento “Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos por Unidad Responsable Fuente PBR y Capítulo del Gasto” se reporta la información sobre la ejecución, destino y resultado del ejercicio de los recursos provenientes del fondo.

El municipio integró los reportes correspondientes a los cuatro trimestres como lo solicita el Artículos 79 y 134 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Estos informes y reportes están sistematizados en un sistema informático llamado CONPRE el cual es un software que integra todas las áreas y procesos como producción, requisiciones, facturación y contabilidad vía internet de la empresa enviando todos los datos a una base de datos en un solo servidor centralizada permitiendo la interacción entre la información para tener mayor eficiencia, reducción de tiempo y costos.

Por último, el Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) administra los recursos de manera congruente con las directrices establecidas por la normativa de la Ley de Coordinación Fiscal.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FORTAMUN recibieron capacitación sobre la normatividad y operación durante el ejercicio fiscal evaluado?

De acuerdo con la información proporcionada por el Ayuntamiento del Municipio de Balancán, los servidores públicos involucrados en la operación del FORTAMUN recibieron asesorías y capacitación por parte de la Secretaría del BIENESTAR. En la Tabla 3 se muestra la descripción de estas actividades, la modalidad, fecha de realización y horas de capacitación.

Tabla 3. "Capacitaciones realizadas por los servidores públicos involucrados en la Operación del FORTAMUN"

Núm.	Nombre de la capacitación	Horas	Modalidad	Fecha
1	Participación de los gobiernos municipales y estatales en la construcción del Bienestar: FORTAMUN	14	Presencial	01/03/24
2	Mesas de atención y reforzamiento: participación de los gobiernos Estatales y Municipales Para Operación del FORTAMUN	6	Presencial	25/04/24

Fuente: Creación propia en base a la información proporcionada por el Municipio de Balancán.

- **Participación de los gobiernos municipales y estatales en la construcción del Bienestar:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Esta actividad tuvo como objetivo el brindar información clave a funcionarios públicos a nivel estatal y municipal sobre el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante la presentación de lineamientos y herramientas de planeación y seguimiento; con el fin de realizar un ejercicio responsable y eficaz del Fondo.



- **Mesas de atención y reforzamiento:** participación de los gobiernos Estatales y Municipales en la construcción del bienestar – Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024. Los alcances de esta actividad fueron encaminados a reforzar la planeación de proyectos, resolver dudas y atender trámites de los gobiernos municipales y de las entidades relacionadas con la planeación y seguimiento de los proyectos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial?

Existe retos relacionados con la gestión y operación del Fondo FORTAMUN en el Ayuntamiento de Balancán. Entre ellos, destacamos la necesidad de mejorar la comprensión de los lineamientos y requisitos del fondo para asegurar una utilización efectiva de los recursos. Asimismo, se enfrenta a limitaciones en cuanto a recursos humanos y a una capacidad administrativa y técnica reducida para gestionar adecuadamente los proyectos financiados por el FORTAMUN.

Para abordar estos desafíos, se debe de trabajar en el fortalecimiento de los procesos internos, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos, y buscando identificar proyectos y acciones prioritarias que tengan un impacto significativo en la población. Además, considerar un sistema de seguimiento y evaluación para medir el rendimiento de los indicadores de la MIR del Pp. M001 Actividades de Apoyo Administrativo y asegurar su efectividad a lo largo del tiempo. A través de estos esfuerzos, se busca mejorar la eficiencia y efectividad en la gestión del FORTAMUN y contribuir al desarrollo y bienestar del Ayuntamiento de Balancán.



IV. Generación de información y rendición de cuentas

12. ¿El municipio cuenta con información sistematizada del FORTAMUN?

En la respuesta se debe indicar:

- a) El o los sistemas o bases con los que se cuenta.
- b) El tipo de información que se sistematiza.
- c) Las áreas responsables que participan en la sistematización de la información.
- d) Si existe capacitación y/o asesoría a los responsables de los procesos sobre cómo sistematizar la información.
- e) Los retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información.

La Dirección del Programación del ayuntamiento de Balancán cuenta con el documento “Informe del Presupuesto Ejercido” en el cual se indican las fuentes de financiamiento para cada Programa Presupuestario del FORTAMUN, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024. La base de datos detalla toda la información asociada a los proyectos financiados por el fondo FORTAMUN, indicando los puntos: Fuente de financiamiento, Tipo de gasto, Capítulo, Número de proyecto, Descripción, Partida, Descripción, Unidad Responsable, Fecha inicial y final, Alineación al PMD, Momentos contables, etc.

Se puede observar que el informe del “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Responsable Fuente PBR y Capítulo del Gasto” se tiene que el Capítulo 1000 Servicios personales obtuvo el mayor gasto en la Dirección de Seguridad Pública con una inversión de \$41,399,212.50 lo que representa el 77% de la inversión total del FORTAMUN.

Además, en el “Manual de Procedimientos” del Ayuntamiento de Balancán se describe el procedimiento de Sistema de Formato único, el cual tiene la finalidad de que las entidades federativas, municipios y demarcaciones del D.F. puedan llevar a cabo dichos reportes de manera trimestral sobre los recursos federales que les son transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

Es notable un área de oportunidad y fortalecimiento para implementar a futuro programas de capacitación y/o asesoría sobre digitalización, sistematización y gestión electrónica de la información. Los retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información están relacionadas con la recopilación de la información, y al seguimiento de los proyectos del FORTAMUN.

13. El municipio reporta información para monitorear el desempeño del FORTAMUN con las siguientes características:

Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.

- a) Desagregada (granularidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- b) Completa (cabalidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- c) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- d) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	La información que reporta la entidad o municipio tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.



Un aspecto fundamental para la generación de informes sobre los recursos federales transferidos con la calidad requerida es contar con información homogénea que permita su comparabilidad entre ejecutores, municipios e incluso entre entidades federativas. Para lograr este objetivo, es esencial establecer criterios de captura claros que permitan una comprensión uniforme de los conceptos requeridos. De esta manera, se evitarán interpretaciones que puedan dificultar la valoración objetiva sobre el desempeño presupuestario y distorsionar el análisis final.

Según la “Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos” elaborado por la SHCP, para conocer el avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos, se debe registrar la información de los seis momentos contables del gasto y uno del ingreso que se encuentran establecidos por la LCGG.

En el documento “Informe del Presupuesto Ejercido” proporcionado por el Ayuntamiento de Balancán se verifica que los saldos presentados estén de acuerdo con el techo financiero del Municipio en base a modalidad y origen del recurso, y se verifican que los saldos sean los correctos. Este informe presenta los siguientes momentos contables:

- Aprobado: Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.
- Modificado: refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado
- Comprometido: refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- Devengado: refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras contratados.
- Ejercido: refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada, o documento equivalente, debidamente aprobado por la autoridad competente.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

- Pagado: Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante algún medio de pago.

Además, la información que se presenta el “Informe del Presupuesto Ejercido por Pp., indicando las fuentes de financiamiento para cada Pp. del FORTAMUN”, “Informes del presupuesto ejercido”, Estado analítico del ejercicio del presupuesto”, “Programa Anual de Operación (POA)” y “Adecuaciones Presupuestales” cumple con los Pilares de la calidad de la información, mostrados a continuación.

- Desagregada: el artículo 71 de la LGCG establece que los informes que realicen los municipios y demarcaciones territoriales del D.F. sobre los recursos federales transferidos se deberán llevar a cabo de forma pormenorizada.
- Completa: se requiere registrar todos los recursos que se reciban en el componente que corresponda, siempre que cuenten con financiamiento de gasto federalizado.
- Congruente: con base en la información registrada por los ejecutores de los recursos, es posible verificar que las transferencias realizadas por la Federación correspondan con lo que se reporta como recaudado por las entidades.
- Actualizada: El objetivo radica en la homologación del reporte sobre el ejercicio de los recursos con base en los preceptos de armonización contable. El sistema de contabilidad gubernamental tiene como objetivo establecer un registro armónico, delimitado y específico de las operaciones presupuestarias y contables, que genere información oportuna, comprensible, periódica y comparable.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

14. La dependencia responsable del FORTAMUN y las áreas involucradas en su operación en el municipio cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.

- a) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
- b) En su caso, los informes de evaluaciones y/o su componente FORTAMUN están disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

Respuesta:

Nivel	Criterios
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen dos de las características establecidas en la pregunta.

Es importante destacar que en el “Manual de Procedimiento” del Ayuntamiento de Balancán se encuentra debidamente documentado el procedimiento “Desahogo de Solicitudes de Información”, el cual tiene como propósito atender las gestiones de solicitud de información de carácter público. La responsabilidad de llevar a cabo este procedimiento recae en la Coordinación de la Unidad de Transparencia. A continuación, se presenta una descripción detallada del proceso.

Unidad Administración: Presidencia (Coordinación de la Unidad de Transparencia).

Área / Actor	Actividades
1. Unidad de Trasparencia	Recibe la solicitud de información pública a través del



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
 TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
 TABASCO
 CP. 86035

Área / Actor	Actividades
	<p>sistema INFOMEX, o escrito. ¿La solicitud cumple con los requisitos de Ley?</p> <p>No: se previene al solicitante que deberá corregir o aclarar datos, en un término no mayor a 5 días hábiles y de ser incompetente este sujeto obligado, notificará en un término no mayor a 3 días hábiles.</p> <p>Si: Se inicia el con el trámite al área correspondiente.</p>
2. Área competente	<p>Recibe y analiza la petición. ¿Tiene la información? Si: otorga respuesta No: Declara la Inexistencia de la Información y en su caso solicita la Intervención del comité. Paso nº4</p>
3. Unidad de Transparencia	<p>Recibe la respuesta de la información del área competente. Analiza la información cumpla con los requerimientos del solicitante. ¿Requiere la información intervención del Comité de Transparencia?</p> <p>No: Se otorga Respuesta al solicitante. (Fin del Procedimiento)</p> <p>Si: Se solicita la intervención para que se pronuncie al respecto.</p>
4. Comité de Transparencia	<p>Analiza el origen de la intervención del comité de transparencia. ¿Es por inexistencia de información? Procede la búsqueda exhaustiva dentro de las áreas que conforman al Sujeto Obligado. ¿Se encontró la información?</p> <p>Si: Se emite acuerdo de existencia de información y se</p>


 CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
 TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
 TABASCO
 CP. 86035

Área / Actor	Actividades
	<p>notifica a la unidad de transparencia</p> <p>No: se confirma la inexistencia de la información, y si es información que el sujeto obligado deba generar se notifica a la contraloría interna del ayuntamiento.</p> <p>¿Es información que contiene datos de origen confidencial o reservado? Si: Confirma la reserva total o confidencialidad de la información o en su caso autoriza la versión pública. No: Ordena la entrega de la información al solicitante</p>
5. Unidad de Transparencia	<p>Procede a realizar el acuerdo competente en base a lo resuelto por el Comité de Transparencia y notifica al solicitante.</p>

El Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) contempla que el municipio de Balancán ponga a disposición del público y mantenga actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los programas de subsidios, estímulos, apoyos, respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio.

En el portal web oficial del Ayuntamiento de Balancán, se encuentra a disposición del público el apartado “Transparencia Presupuestaria”, con el fin de proporcionar los informes que detallen el uso del presupuesto en programas destinados al beneficio de la población, incluido los del fondo FORTAMUN. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, pero será necesario imprimir un mayor esfuerzo y dedicación para lograr la completa definitiva sobre este y otros fondos de financiamientos, ya que las limitaciones de inversión en tecnología y personal capacitado demoran un poco el alcance definitivo.



 CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
 TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
 TABASCO
 CP. 86035

Así el Pp. M001 Actividades de Apoyo Administrativo, bajo la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, Capítulo III, Artículo 13. Informe sobre el ejercicio de los recursos; se tiene que las instituciones de seguridad pública del Estado y los municipios deberán proporcionar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional y, en su caso, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal, los informes que les soliciten respecto al ejercicio de los recursos y al avance en el cumplimiento de los programas o proyectos en que fueron aplicados, así como a la ejecución del Programa de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, derivado del Programa Nacional de Seguridad Pública y demás acciones relacionadas con el control, la vigilancia, la transparencia y la supervisión del manejo de dichos recursos.

15. Describir y valorar la función de los comités de participación social en el municipio en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable

En Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco en su Capítulo IV, Artículo 31 Integración de los consejos municipales, estos deben estar integrados por:

- I. El Presidente Municipal, quien lo presidirá;
- II. El Secretario del Ayuntamiento, quien suplirá las ausencias del Presidente;
- III. Los regidores integrantes de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito;
- IV. El Director de Seguridad Pública Municipal u órgano equivalente;
- V. Un secretario técnico, que será designado y removido libremente por el Presidente, sólo con derecho a voz; y
- VI. Cuatro integrantes de la comunidad de que se trate, a invitación del Presidente, únicamente con derecho a voz.

Los Consejos Municipales podrán invitar a sus sesiones a representantes de las instituciones de seguridad pública del Estado y de la Federación o de otras dependencias estatales o federales relacionadas con la seguridad pública, y a delegados municipales, así como a personas, instituciones y representantes de la sociedad civil que por sus



conocimientos y experiencia puedan contribuir al cumplimiento de los objetivos y fines de la seguridad pública. Su participación será con carácter honorífico.

Es fundamental que el municipio considere la importancia de contar con comités de participación social, ya que estos desempeñan un papel significativo en la transparencia, rendición de cuentas y seguimiento adecuado del ejercicio de las aportaciones públicas. Su función radica en permitir la participación de la sociedad en la toma de decisiones y en la supervisión de los recursos destinados a programas y proyectos de beneficio para la comunidad.

V. Orientación y medición de resultados

16. ¿Cómo documenta el municipio los resultados del FORTAMUN?

- a) Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal
- b) Indicadores estatales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FORTAMUN
- e) Otro, especificar

El Ayuntamiento de Balancán documenta los resultados del fondo FORTAMUN a través del Procedimiento de “Sistema de Formato Único”, el cual está detallado en el “Manual de Procedimientos”. Mediante este sistema, el Departamento de Contabilidad captura la información relevante para dar seguimiento a los proyectos financiados por el fondo. La implementación de este mecanismo permite consolidar los datos de manera homogénea y eficiente, lo que facilita la supervisión y control de los recursos asignados a cada proyecto. Gracias a esta metodología, el municipio logra documentar de forma clara y detallada los avances y ejecución de los proyectos. Esta documentación proporciona una visión transparente y objetiva de los resultados obtenidos con el uso de los recursos del FORTAMUN, asegurando una rendición de cuentas efectiva a la ciudadanía y las instancias pertinentes.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

En relación a los Indicadores estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal, en el “Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos” elaborado por el Ayuntamiento de forma trimestral se encuentra documentado el avance y seguimiento de los indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN, esta es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Para el caso de los indicadores estatales, es importante mencionar que el programa Pp. M001 Actividades de Apoyo Administrativo, el cual es financiado por el fondo FORTAMUN, posee su propia MIR. Esta matriz establece los indicadores que se relacionan con aspectos como la atención social, delitos, cobertura, entre otros. Los indicadores correspondientes se detallan en la tabla siguiente.

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Tasa de Variación Delictiva.	Informe Anual de Actividades	Las actividades delictivas disminuyen en el municipio de Balancán
Propósito	Porcentaje de población beneficiada.	Informe de resultados	La Población denuncia los actos delictivos
Componente 1	Porcentaje de atención a solicitudes a la policía municipal.	Reporte Trimestral	Los elementos policiacos no presentan contagios de COVID
Actividad 1.1.	Porcentaje de cobertura de patrullaje.	Reporte Trimestral	Las condiciones meteorológicas permiten realizar el patrullaje
Actividad 1.2.	Porcentaje de capacitaciones.	Reporte Trimestral	El personal aplica el conocimiento enseñado


 CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
 TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
 TABASCO
 CP. 86035

Por otro lado, se han realizado las evaluaciones con la finalidad de conocer el impacto de los proyectos financiados con recursos del fondo FORTAMUN sobre la población beneficiada:

- Evaluación de diseño de los Programas presupuestarios de Seguridad Pública 2024: incluye todas las fuentes de financiamiento ejercidas en los recursos de FORTAMUN.
- Evaluación de diseño de los Programas presupuestarios de Seguridad Pública 2024, incluye todas las Fuentes de Financiamiento ejercidas con énfasis en los recursos del FORTAMUN.

El objetivo de estas evaluaciones es determinar la valoración del desempeño del Pp. M001 Actividades de Apoyo Administrativo, en su ejercicio fiscal 2022 y 2023, respectivamente.

17. ¿Cuáles son los resultados del FORTAMUN en el municipio en 2024 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?

Los indicadores federales estratégicos son mecanismos para evaluar y medir el impacto de las políticas públicas implementadas y el nivel de eficiencia y efectividad en la gestión municipal. Además, se puede tener un impacto significativo en la calidad de vida de la población, así como en el fortalecimiento de las instituciones locales.

En ese mismo sentido, se realizó un análisis de los indicadores estratégicos respecto a las metas establecidas. Los resultados se muestran a continuación.

Indicadores estratégicos del nivel Propósito

- Índice de Dependencia Financiera: debido a su periodicidad de medición el cual es semestral, únicamente se registraron avances en el segundo y cuarto trimestre, siendo este último avance inferior en relación con la meta establecida. Además, la unidad de medida carece de claridad. A pesar de esto, se considera que el desempeño fue adecuado debido a los avances reportados



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

- Tasa de variación de ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal del ejercicio fiscal inmediato anterior. Así los ingresos disponibles están compuestos por los ingresos locales y las participaciones federales, para este ejercicio fiscal evaluado no hubo participaciones en este rubro para este Pp. por lo tanto no se puede medir.

Es fundamental establecer metas claras para todos los indicadores y no solamente las metas de avances trimestrales, ya que esto permitirá una evaluación más precisa de los resultados alcanzados en la MIR federal. En la Tabla 10 del Anexo 4, se presenta el avance de los indicadores estratégicos en relación con las metas establecidas en la MIR del fondo FORTAMUN.

18. ¿Cuáles son los resultados del FORTAMUN en el municipio en 2024 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

Los indicadores federales de gestión son una herramienta esencial para medir y analizar el rendimiento de los recursos invertidos y su alineación con los objetivos trazados a nivel nacional. A través del análisis de estos indicadores, podremos obtener una visión más clara de cómo se ha utilizado el financiamiento federal y cuál ha sido el impacto logrado en términos de desarrollo social, infraestructura, servicios públicos y otros aspectos fundamentales para el progreso del municipio.

Por ello, es importante realizar un análisis de los indicadores de gestión respecto a las metas establecidas. En la Tabla 10 del Anexo 4, se presenta el avance y la justificación de los indicadores de gestión en relación con las metas establecidas en la MIR del fondo FORTAMUN.

Los resultados del análisis del avance por cada indicador de gestión se muestran a continuación.

Indicadores de gestión del nivel Componente



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

- Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos: con una frecuencia de medición anual, mostró un avance del 100%, lo que indica que se logró cumplir con la meta establecida para el Ejercicio fiscal 2024.
- Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipio y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México: se considera un progreso proporcional en cada trimestre. Este avance destacado implica que los reportes trimestrales logran alcanzar la meta establecida para el indicador en cuestión.

Indicadores de gestión del nivel Actividad

- Índice en el Ejercicio de Recursos: de acuerdo con el análisis, el indicador obtuvo un desempeño destacado debido a que los avances reportados en los trimestres cumplen prácticamente en su totalidad con la meta establecida.

Se observa que los avances de los indicadores de la MIR del Fondo FORTAMUN por trimestre se cumplen casi en un 100%, pero no se conoce en realidad cual es la meta real para monitorear los resultados.

Por lo tanto, se recomienda a la UR que incluya los avances de los indicadores restantes para contar con una visión más completa y actualizada del desempeño de los programas y su impacto en la comunidad. La actualización oportuna de los avances de los indicadores permitirá una mejor toma de decisiones, una evaluación más objetiva de los resultados y una rendición de cuentas más sólida hacia la ciudadanía y las instancias pertinentes.

19. Análisis del diseño de la MIR del Pp. M001

El Municipio de Balancán tiene a su disposición la MIR del Pp. M001 Actividades de Apoyo Administrativo, a continuación, se muestran los indicadores para este Pp.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

Nivel Fin

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR									
ML-MIR:	Clave		Nombre						
	M001		Actividades de Apoyo Administrativo.						
Datos de identificación del Indicador: FIN									
Nombre del indicador		Tasa de variación de incidencia delictiva							
Ámbito de medición	Impacto		Dimensión a medir	Eficacia					
Definición	"Mide la tasa de variación en el número de delitos registrados en el Municipio de Balancán en 2024"								
Método de cálculo	"Mide la tasa de variación en el número de delitos registrados en el Municipio de Balancán en 2023"								
Unidad de medida	Porcentaje	Frecuencia de medición			Anual				
Desagregación geográfica	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)			Universal				
Características del Indicador									
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal				
SI	SI	SI	SI	SI	SI				
Método de cálculo (Algoritmo): TD= ((DR2023/DR2022)-1) * 100									
Variables									
Variable A	Nombre		DR2023 = NUMERO DE DELITOS REGISTRADOS EN 2024						
	Medio de verificación		Metadatos INEGI						
Variable B	Nombre		DR2022= NUMERO DE DELITOS REGISTRADOS EN 2023						
	Medio de verificación		Metadatos INEGI						
Línea base o valor de referencia									
Valor		Año		Periodo					
NI		NI		NI					
Meta									
Valor		Año		Periodo					
NI		NI		NI					
Sentido del indicador	Descendente								
Semaforización									
Verde		Amarillo		Rojo Inferior					
0.00 – 0.10		0.20 – 0.40		0.50 – 0.70					
				0.80 – 1.00					



Nivel Propósito

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR									
ML-MIR:		Clave	Nombre						
		M001	Actividades de Apoyo Administrativo						
Datos de identificación del Indicador: PROPÓSITO									
Nombre del indicador		Porcentaje de población beneficiada							
Ámbito de medición	Resultados		Dimensión a medir	Eficacia					
Definición	Es el porcentaje de la población beneficiada por las acciones de la policía municipal								
Método de cálculo	Es la población beneficiada entre la población proyectada a beneficiar, multiplicada por 100								
Unidad de medida	Índice	Frecuencia de medición			Anual				
Desagregación geográfica	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)			Universal				
Características del Indicador									
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal				
SI	SI	SI	SI	SI	SI				
Método de cálculo (Algoritmo): PPB: Porcentaje Población beneficiada									
Variables									
Variable A	Nombre	PB: Población beneficiada							
	Medio de verificación	Informe anual de resultados							
Variable B	Nombre	PP: Población proyectada a beneficiar							
	Medio de verificación	Informe anual de resultados							
Línea base o valor de referencia									
Valor		Año		Periodo					
80		2023		Anual					
Meta									
Valor		Año		Periodo					
ND		2024		Anual					
Sentido del indicador	Ascendente.								
Semaforización									
Verde		Amarillo		Rojo Inferior					
1.00 – 0.80		0.70 – 0.50		0.40 – 0.20					
				0.10 – 0.00					



Nivel Componente

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR									
ML-MIR:	Clave		Nombre						
	M001		M001 Actividades de Apoyo Administrativo						
Datos de identificación del Indicador: COMPONENTE 1									
Nombre del indicador		Porcentaje de atención a solicitudes a la policía municipal							
Ámbito de medición	Resultados		Dimensión a medir	Eficacia					
Definición	Es el porcentaje de atención a las solicitudes que recibe la policía municipal								
Método de cálculo	Es el porcentaje de atención a las solicitudes que recibe la policía municipal								
Unidad de medida	Porcentaje	Frecuencia de medición		Semestral					
Desagregación geográfica	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)			Universal				
Características del Indicador									
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal				
SI	SI	SI	SI	SI	SI				
Método de cálculo (Algoritmo): SSP=(SA/SR) * 100"									
Variables									
Variable A	Nombre		SA: Solicitudes Atendidas						
	Medio de verificación		Reporte trimestral						
Variable B	Nombre		SR: Solicitudes Recibidas						
	Medio de verificación		Reporte trimestral						
Línea base o valor de referencia									
Valor		Año		Periodo					
66%		2023		Semestral					
Meta									
Valor		Año		Periodo					
100%		2024		Semestral					
Sentido del indicador	Ascendente								
Semaforización									
Verde		Amarillo		Rojo Inferior					
100%-80%		79%-60%		59%-40%					
				39%-0%					



Nivel Actividad

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR									
ML-MIR:	Clave:		Nombre:						
	M001		Actividades de Apoyo Administrativo						
Datos de identificación del Indicador Actividad 1									
Nombre del indicador:		Porcentaje de cobertura de patrullaje							
Ámbito de medición:	Procesos		Dimensión a medir:	Eficacia					
Definición:	Es el porcentaje de la cobertura de los patrullajes realizados								
Método de cálculo:	Localidades patrulladas entre las localidades programadas a patrulladas, multiplicado por 100								
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición:	Trimestral						
Desagregación geográfica:	Estatal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad):	No Aplica						
Características del Indicador									
Claridad:	Relevancia:	Economía:	Monitoreable:	Adecuado:	Aportación Marginal:				
X	X	X	X	X	X				
Método de cálculo (Algoritmo): $(LP/LPP) * 100$									
Variables									
Variable A	Nombre:		LP: Localidades patrulladas						
	Medio de verificación:		Reporte trimestral de acciones						
Variable B	Nombre:		LPP: Localidades programadas a patrullar						
	Medio de verificación:		Reporte trimestral de acciones						
Línea base o valor de referencia									
Valor:		Año:		Periodo:					
100		2023		Marzo					
Meta									
Valor:		Año:		Periodo:					
100 %		2024		Marzo					
Sentido del indicador:	Ascendente								
Semaforización									
Verde:	Amarillo:		Rojo Inferior:	Rojo Superior:					
Desde 110 hasta 90	Desde 89 hasta 80		Debajo de 80	Encima de 110					



Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR									
ML-MIR:	Clave:		Nombre:						
	M001		Actividades de Apoyo Administrativo						
Datos de identificación del Indicador Actividad 2									
Nombre del indicador:		Porcentaje de capacitaciones							
Ámbito de medición:	Procesos		Dimensión a medir:	Eficacia					
Definición:	Es el porcentaje de las capacitaciones realizadas								
Método de cálculo:	Capacitaciones realizadas entre las capacitaciones programadas, multiplicado por 100								
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición:			Trimestral				
Desagregación geográfica:	Estatal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad):			No Aplica				
Características del Indicador									
Claridad:	Relevancia:	Economía:	Monitoreable:	Adecuado:	Aportación Marginal:				
X	X	X	X	X	X				
Método de cálculo (Algoritmo): CPSP=(CR/CP) * 100"									
Variables									
Variable A	Nombre:		CR: Capacitaciones realizadas						
	Medio de verificación:		Reporte trimestral de acciones						
Variable B	Nombre:		CP: Capacitaciones programadas						
	Medio de verificación:		Reporte trimestral de acciones						
Línea base o valor de referencia									
Valor:		Año:		Periodo:					
100		2023		Marzo					
Meta									
Valor:		Año:		Periodo:					
100 %		2024		Marzo					
Sentido del indicador:	Ascendente								
Semaforización									
Verde:	Amarillo:		Rojo Inferior:		Rojo Superior:				
Desde 110 hasta 90	Desde 89 hasta 80		Debajo de 80		Encima de 110				

La evaluación de los resultados del Pp. M001 fue llevado a cabo considerando la evaluación de la MIR, en línea con el cumplimiento de los objetivos como lo prescribe el Artículo 80, segundo párrafo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco. Sin embargo, no se tuvo acceso a las fichas técnicas de los indicadores en la MIR ni a los progresos alcanzados para el Ejercicio en 2024. Por lo tanto, se limita la descripción a los mecanismos disponibles para el Municipio en el seguimiento de los resultados.



A pesar de los beneficios generales que aporta la seguridad pública a la población, resulta esencial aclarar tanto la población específica a la que se dirige como la población potencial involucrada en la planificación, implementación y evaluación del Programa Presupuestario M001 Actividades de Apoyo Administrativo. En este sentido, se hace necesario obtener y utilizar la información más actualizada proveniente de censos y encuestas nacionales realizadas por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), así como los informes emitidos por la fiscalía General del Estado (FGE) de Tabasco. Estos recursos informativos de alta calidad se presentan como insumos valiosos para enriquecer el proceso de toma de decisiones y, consecuentemente, optimizar la gestión de dicho programa.

20. En caso de que el municipio cuente con evaluaciones externas del FORTAMUN que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?

La UR proporciona la Evaluación específica de Resultados para el programa presupuestario de Seguridad Pública 2023 que incluye todas las fuentes de financiamiento ejercidas con los recursos del FORTAMUN. En esta evaluación se hace énfasis en el Pp. M001 Salvaguarda de la Integridad Física Patrimonial en el Ejercicio fiscal 2023. Así, esta evaluación representa una herramienta valiosa para conocer el impacto y eficacia de los indicadores.

A continuación, se listan los hallazgos y recomendaciones identificados en esta evaluación.

Hallazgos:

- El Municipio no cuenta con evaluaciones externas de impacto donde se incluya: la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de características similares; justificación sobre la aplicación de una metodología conforme a las características del Pp. M001 Actividades de Apoyo Administrativo; el análisis de los resultados obtenidos con respecto a los objetivos del Pp.



 CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

- Debido a la falta de información y documentación incompleta, la evaluación del programa resultó limitada en su alcance. La ausencia de una MIR con indicadores de desempeño adecuados dificultó la medición de los objetivos del Pp. Además, la inexistencia de un expediente técnico del Pp. también contribuyó a la incapacidad de realizar una evaluación completa del mismo.
- Para la medición del desempeño del Pp., no se contó con evaluaciones previas que analizaran el avance de sus indicadores y el impacto de estos en la población beneficiada, toda vez que, como tal, se encontraron registros que indiquen que se tuviera una MIR para este Pp.



 CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

Recomendaciones:

- Se debe de dar seguimiento a los indicadores establecidos en la MIR actualizada del Pp. para generar historial de resultados para tener antecedentes confiables.
- El expediente debe de actualizarse cada ejercicio fiscal de manera que mantenga la congruencia en la información con la propuesta de cada ejercicio en la MIR.
- Realizar reglas de operación a partir de la documentación encontrada en el Expediente ML-MIR, que propicien un mejor diseño y operatividad del Pp.
- Se requiere generar un indicador a nivel Componente de la MIR, que mida la calidad del servicio de acuerdo con la población del municipio, o generar un mecanismo de percepción ciudadana externo como una encuesta oficial por parte del gobierno municipal.

En este mismo sentido, en el portal del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) del Estado de Tabasco se pudo encontrar la siguiente evaluación con relación al FORTAMUN, a continuación, se listan los hallazgos y recomendaciones proporcionadas por esta evaluación.

1. Evaluación Específica de Desempeño de los Programas presupuestarios de Seguridad Pública 2023, incluye todas las Fuentes de Financiamiento ejercidas en los recursos del FORTAMUN.

Hallazgos:

- El M001 Actividades de Apoyo Administrativo del Municipio de Balancán cuenta con elementos que justifican su creación y diseño. El problema central definido en su Árbol de Problemas es: Incremento de la violencia, delitos e inseguridad pública en el Municipio de Balancán. El Objetivo central definido en su Árbol de Objetivos es: Disminución de la violencia, delitos e inseguridad pública en el Municipio de Balancán. Sin embargo, en términos metodológicos hay áreas de oportunidad que deben ser atendidas según la Guía para el diseño de la MIR.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

- A pesar de que la seguridad pública arroja beneficios a la población en general, para fines de planeación, ejecución y evaluación es fundamental clarificar tanto la población objetivo como la población potencial del Pp.

Recomendaciones:

- Establecer Reglas de Operación para el Pp. M001 que contengan: Instancia responsable de operar el programa, objetivo del programa, población o área de enfoque objetivo, servicios otorgados, lineamientos, metodologías, procedimientos, manuales, MIR, entre otros; con la finalidad que las políticas públicas estén plenamente alineadas con los instrumentos de planeación y puedan verificarse los avances alcanzados.
- Elaborar diagnóstico del problema con base en los requerimientos establecidos en el Artículo 18 de los Lineamientos del Consejo Estatal de Evaluación.
- Revisar la MIR actúa comparándolas con lo requerido en el Capítulo V “Diseño y Construcción de la MIR” de los Lineamientos publicados por el Consejo Estatal de Evaluación y la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, a manera de mejorar la herramienta actual.
- Es fundamental clarificar tanto la población objetivo como la población potencial del Pp. Entonces, debe recuperarse la información censal más reciente, como aquella proveniente de las encuestas nacionales que realiza el INEGI, así como de los informes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), pues constituyen insumos informativos de gran calidad y que pueden aprovecharse para mejorar la toma de decisiones.
- Se puede notar que las UR han implementado mejoras para resarcir los problemas en la construcción de la MIR, pero aún falta una mejor implementación de la Metodología de Marco Lógico ya que es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y Recomendaciones del FORTAMUN.

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas

- El municipio de Balancán cuenta con la documentación donde se establecen las causas, efectos y cuantificación de los problemas vinculados a la seguridad pública.
- La distribución de las aportaciones del Ramo FORTAMUN, se han realizado cumpliendo con los procedimientos y normativas propias e institucionales vigentes y correspondientes para su correcta gestión, manejo y aplicación.
- El municipio de Balancán tiene establecido mecanismos y lineamientos necesarios para la planeación de los proyectos financiados con los recursos del FORTAMUN.
- El gasto, ejercicio y aplicación de los recursos de este Fondo de fortalecimiento institucional FORTAMUN, se encuentra desglosado y especificado por capítulos y secciones puntuales y generales de gasto.
- Se observan planteamientos ordenados y precisos en el marco jurídico que norma el Programa presupuestario respectivo.
- El desempeño de este Fondo, el programa presupuestario y los programas municipales de seguridad pública, muestran una alineación y vinculación acertada con la planeación y desarrollo municipal y estatal.

Oportunidades

- Ampliar, mantener y emprender programas de capacitación y entrenamiento sobre temáticas y aspectos de la administración pública y Presupuesto basado en Resultados (PbR), con el objetivo de lograr altos estándares en el servicio público.
- Atender áreas de oportunidad sobre el diseño construcción de Indicadores y sus respectivas Fichas Técnicas, mediante un análisis exhaustivo, revisión y corrección oportuna que permita una mejor alineación con su nivel respectivo en la MIR.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

- Aprovechar antecedentes y hallazgos observados en otros ejercicios presupuestarios sobre la Matriz de Indicadores para Resultados, para reforzar los elementos de la Metodología de Marco Lógico aplicada.
- Es necesario dar continuidad a los procesos de evaluación del desempeño y vigilar que la Agenda de Mejora se complemente, para que la administración pueda transitar hacia una gestión basada en resultados.

Debilidades

- Existe ausencia de datos en la Línea Base y Valor de Referencia en el indicador Fin, falta de valor de Línea Base para el Año 2024 en el Indicador Propósito, convirtiéndose en una carencia sensible para construir indicadores más precisos.
- La falta de Ficha Técnica de Indicadores para el Pp. M001, representan una situación que debe atenderse de inmediato.
- Es pertinente considerar otro nivel Componente que se refiera a la entrega de bienes para el Pp. M001, se debe adjuntar de igual forma una actividad que incluya la acción comprendida con respecto a la generación de bienes que produce el Pp. para una mejor planeación de este programa presupuestario.
- La capacitación, el conocimiento y actualización sobre la metodología PbR, es limitada y hasta incipiente en algunos servidores públicos y del personal operativo de los recursos del programa presupuestario.

Amenazas

- La falta del trabajo coordinado y la comunicación efectiva entre las áreas y departamentos involucrados en la gestión y ejercicio de este fondo pueden dificultar el flujo de información y de experiencias para el diseño, construcción y seguimiento de indicadores de resultados.
- La ausencia de un programa de capacitación y actualización de los servidores públicos y personal involucrado en la gestión, manejo y aplicación de los recursos, programas y proyectos impedirá la generación de información, resultados y



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

hallazgos más evidentes que optimicen el seguimiento y la mejora oportuna sobre elementos sustanciales como los indicadores.

- Las definiciones imprecisas de metas de cualquier programa presupuestario orientado hacia resultados, impedirá la evaluación de los logros y el progreso en sus objetivos, pudiendo resultar en una reducción de los recursos asignados a la seguridad pública del municipio.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

Conclusiones

- Considerando los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados proporcionados por el CONEVAL, actualizados a 2024, así como el Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) para la evaluación de diseño de este Fondo FORTAMUN y su Programa presupuestario respectivo durante el Ejercicio Fiscal 2024, se atiende cada uno de los apartados previstos. En este sentido, los aspectos evaluados obtuvieron una evaluación global favorable. Así, el Municipio de Balancán, puede continuar en la mejora gradual y positiva los instrumentos de planeación con respecto a sus metodologías para toma de decisión en materia de seguridad pública y así contribuir con una mejor calidad de vida y salvaguarda en beneficio de los ciudadanos y las localidades del municipio.
- Las aportaciones del FORTAMUN al gasto público del municipio de Balancán inciden en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida en las localidades beneficiadas.
- El Programa presupuestario y los proyectos vinculados a este fondo FORTAMUN, se encuentra convenientemente alineado con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD 2021-2024.
- La metodología de Marco Lógico fue utilizada y aplicada de forma correcta en el diseño y construcción de las MIR; sin embargo, fueron detectadas áreas de oportunidades importantes para su actualización y mejora.
- Las evaluaciones externas realizadas con anterioridad a este Fondo y sus programas presupuestarios permitieron identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y recomendaciones que siguen siendo atendidas total y parcialmente en cada uno de los aspectos y rubros particulares señalados; sin embargo, es necesario formalizar y estandarizar los lineamientos que han servido de apoyo.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

Ficha Técnica con los Datos Generales del Ente Evaluador y el Costo de la Evaluación.

Nombre del Ente evaluador	A & J Servicios Administrativos y Jurídicos S.A. DE C.V.
Nombre del Coordinador de la evaluación	C. Erika Cristhel Pinto López
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Dirección de Programación del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.
Nombre del titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Renán Trinidad García
Forma de Contratación de la Instancia evaluadora	Invitación a tres: Licitación Simplificada Menor No. BA/Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (30% Fondo por coordinación en Predial) /003/2025
Costo total de la evaluación	\$650,000.20
Fuente de Financiamiento	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (30 % Fondo por Coordinación en Predial)



 CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
 TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
 TABASCO
 CP. 86035

Referencias

- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/884752/PEF_2024.pdf
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del ramo general 33 “aportaciones federales para las entidades federativas y municipios” relativas al “fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN)”, entre los municipios del estado de Tabasco para el ejercicio 2024. Recuperado de:
<https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/ACUERDO%20FORTAMUN%20PO%204861.pdf>
- Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023.
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/796254/M27Tabasco23.pdf>
- Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas. Diario Oficial de la Federación.
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672639
- Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>
- Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2024 del municipio de Balancán.
<http://transparencia.balancan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/Plan-Municipal-2021-2024.pdf>
- Ley de Coordinación Fiscal. <https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-de-coordinacion-fiscal/capitulo-v/#:~:text=Art%C3%ADculo%2036.&text=Con%20el%202.35%25%20de%20la,la%20Federaci%C3%B3n%20para%20ese%20ejercicio.>
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022.
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/manual-de-usuario-y-operacion-de-la-matriz-de-inversion-para-el-desarrollo-social-2022>
- SiaSoft. Plataforma Integral Armonizada Contable. [SIAISOFT® | Plataforma Integral Armonizada Contablemente \(siasoftdw.com\)](https://siasoftdw.com/)



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). 2023. INEGI. [Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública \(ENVIPE\) \(inegi.org.mx\)](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_tab.pdf)
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2025. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2025/doc/envipe2025_tab.pdf y <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2025/>
- Fiscalía General del Estado de Tabasco. Prontuario estadístico digital-recuperado de: https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Content/pdf/12_1.-%20Prontuario%20Estad%C3%A9stico%20Diciembre%202024.pdf
- Prontuario Estadístico de la Fiscalía General del Estado (FGE) de Tabasco. [Fiscalía General del Estado de Tabasco \(fiscaliatabasco.gob.mx\)](https://www.fiscaliatabasco.gob.mx)
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. [Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/secretariadehacienda_y_creditopublico/gobierno/gob.mx/www.gob.mx)
- Evaluación Específica de Resultados Programas presupuestarios de seguridad Pública 2021. Recuperado de: https://seed.tabasco.gob.mx/attachments/525/Informe_Final_E046_Balanc%C3%A1n_Ej_2020.pdf
- Manual de Organización de Seguridad Pública.
- Estructura Orgánica de Seguridad Pública.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto.
- Informes del Presupuesto Ejercido.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Programa Anual de Operación 2024.
- Evaluación Específica de Resultados Programas presupuestarios de seguridad Pública 2024.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

Anexos

Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio

Tabla 4. Presupuesto del FORTAMUN en 2024

Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
FORTAMUN	\$ 54,063,074.00	\$ 53,799,237.00	\$ 53,796,945.13	99.99%
FORTAMUN INTERESES	\$ 0.00	\$ 1,354.52	\$ 0.00	0.00%
TOTAL	54,063,074.00	53,799,237.00	\$ 53,796,945.13	99.99%

Tabla 5. Presupuesto del FORTAMUN en 2024 por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto

Rubro	Ejercido	Porcentaje
EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$ 147,672.35	0.01%
GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 52,302,501.74	97.00%
GASTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	\$ 632,979.00	1.00%
AMORTIZACION DE CAPITAL E INTERESES DEL CREDITO DE BANOBRAS	\$ 713,792.04	1.99%

Tabla 7. Desagregación por focalización y sexo del FORTAMUN en 2024

Elemento	Mujeres	Hombres	Total
Pobreza extrema	5,244	4,896	10,140
Rezago social Medio	1,989	2,123	4,130
Rezago social Alto	349	375	734
ZAP rural	-	-	-
ZAP urbana	8,320	7,796	16,121



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio

Tabla 8. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2024

PROCEDENCIA	ORIGEN	P. MODIFICADO	EJERCIDO
INGRESOS PROPIOS	GENERADOS (IP)	\$ 35,340,759.08	\$ 22,705,744.11
RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	U093 FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	\$ 7,258,493.48	\$ 4,364,320.13
	R080 FEIEF	\$ 104,581.00	\$ 0.00
RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	\$ 244,860,014.00	\$ 241,842,087.37
	ISR PARTICIPABLE	\$ 18,773,627.07	\$ 8,101,446.07
	FONDO DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES (ISN)	\$ 5,411,758.00	\$ 4,020,383.03
	30% FONDO POR COORDINACION EN PREDIAL	\$ 17,303,112.00	\$ 14,806,646.93
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	I005 FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	\$ 53,800,591.52	\$ 53,796,945.13
	I004 FIII FAIS MUNICIPAL	\$ 121,813,649.91	\$ 108,465,844.17
CONVENIOS	SEDENER (DONATIVOS)	\$ 1,547,723.43	\$ 1,547,723.43
	CONVENIO DE COORDINACION PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSITO	\$ 1,749,781.98	\$ 1,548,128.65
TOTAL GENERAL		\$ 507,964,091.47	\$ 461,199,269.02

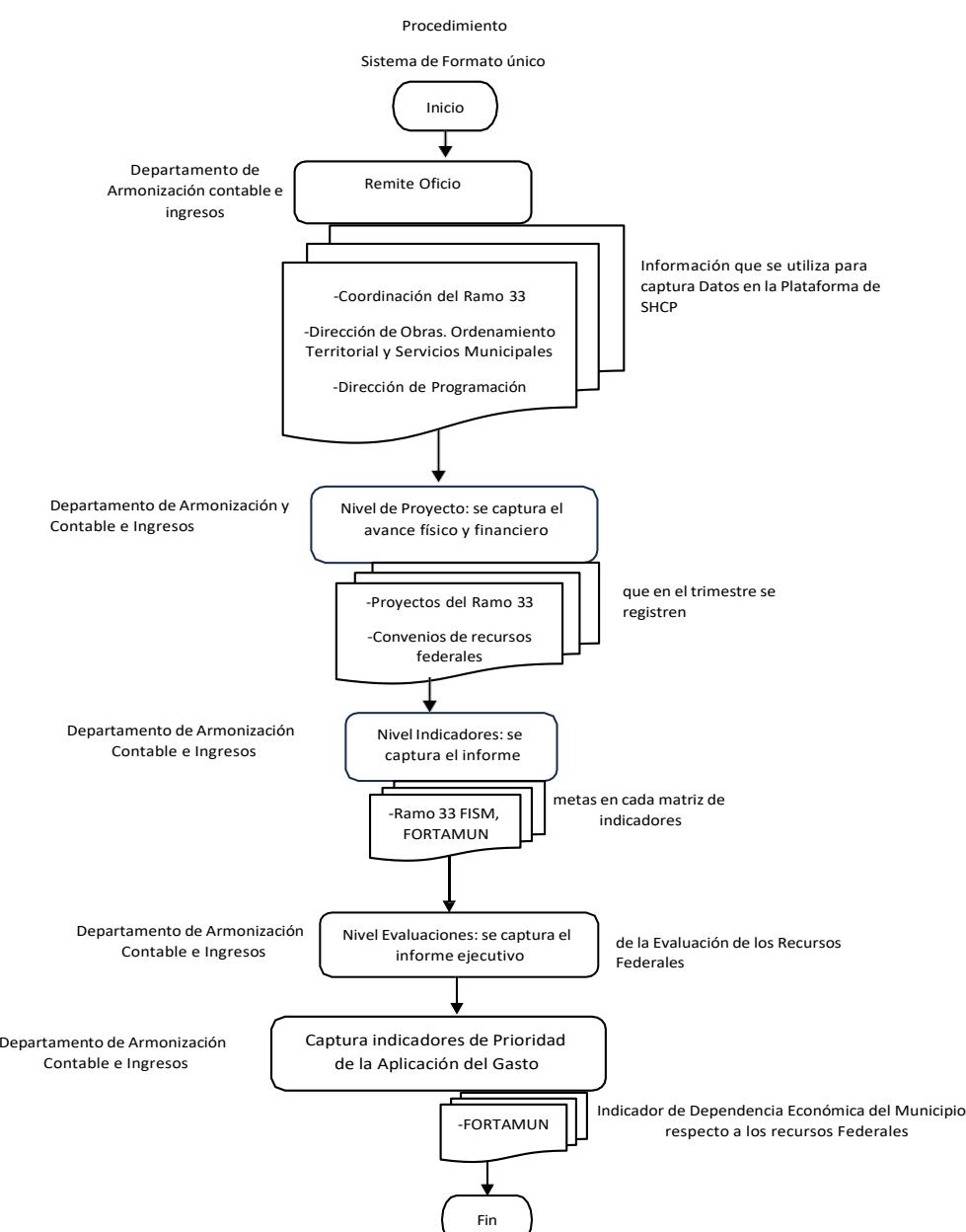


Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FORTAMUN en el municipio de Balancán

Anexo 3.1 Diagrama de flujo del proceso Elaboración y autorización de proyectos

Tabla 10. Tabla general de procesos

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
01	Sistema de Formato único	Pregunta 6	Departamento de Armonización Contable e Ingresos	Bueno



Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUN

Tabla 11. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUN 2024

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en [ejercicio fiscal evaluado]	Avance en [ejercicio fiscal evaluado]	Avance con respecto a la meta en [ejercicio fiscal evaluado] (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin	-	-	-								
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	-	1.60884	1.114315						
	Tasa de variación de ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Anual	Porcentaje	0	0						
Componentes	Índice de Aplicación Prioritaria de	Anual	Porcentaje	100	100						
	Recursos										
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipio y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	Porcentaje	100	100						



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	Porcentaje	100	92.2610							
-------------	------------------------------------	------------	------------	-----	---------	--	--	--	--	--	--	--



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUN

Tabla 12. Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUN

Sección	Descripción	Recomendaciones	Actores Involucrados del municipio
Fortaleza	<p>1.- El municipio de Balancán cuenta con la documentación donde se establecen las causas, efectos y cuantificación de los problemas vinculados a la seguridad pública.</p> <p>2.- La distribución de las aportaciones del Ramo FORTAMUN, se han realizado cumpliendo con los procedimientos y normativas propias e institucionales vigentes y correspondientes para su correcta gestión, manejo y aplicación.</p> <p>3.- El municipio de Balancán tiene establecido mecanismos y lineamientos necesarios para la planeación de los proyectos financiados con los recursos del FORTAMUN.</p> <p>4.- El gasto, ejercicio y aplicación de los recursos de este Fondo de fortalecimiento institucional FORTAMUN, se encuentra desglosado y especificado por capítulos y secciones puntuales y generales de gasto.</p>	<p>Bases de datos actualizadas para una mejor cuantificación de los problemas de Seguridad Pública.</p> <p>Seguir cumpliendo los procedimientos y normativas vigentes para la correcta gestión del Pp. M001</p> <p>Cumplir con los lineamientos para la correcta planeación de los recursos del FORTAMUN.</p> <p>Seguir con la correcta aplicación del Sistema de formato Único para generar un buen reporte del ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN</p>	Seguridad Pública del Municipio de Balancán.



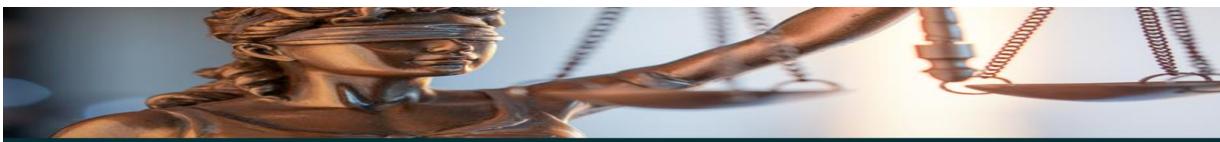
	<p>Se observan planteamientos ordenados y precisos en el marco jurídico que norma el Programa presupuestario respectivo.</p> <p>5.- El desempeño de este Fondo, el programa presupuestario y los programas municipales de seguridad pública, muestran una alineación y vinculación acertada con la planeación y desarrollo municipal y estatal.</p>	<p>Seguir con la correcta aplicación del marco jurídico del Pp.</p> <p>Hacer una vinculación con las ODS para un mejor desempeño de este Pp.</p>	
Oportunidades	<p>6.- Ampliar, mantener y emprender programas de capacitación y entrenamiento sobre temáticas y aspectos de la administración pública y Presupuesto basado en Resultados (PbR), con el objetivo de lograr altos estándares en el servicio público.</p> <p>7.- Atender áreas de oportunidad sobre el diseño construcción de Indicadores y sus respectivas Fichas Técnicas, mediante un análisis exhaustivo, revisión y corrección oportuna que permita una mejor alineación con su nivel respectivo en la MIR.</p> <p>8.- Aprovechar antecedentes y hallazgos observados en otros</p>	<p>Capacitaciones constantes al personal administrativo en temas relacionados a la Administración Pública.</p> <p>Tomar en cuenta la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que emite la SHCP y el CONEVAL.</p> <p>Tomar en cuenta las</p>	<p>Seguridad Pública del Municipio de Balancán</p>



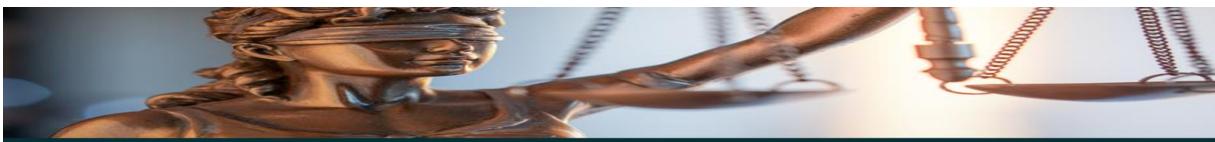
	<p>ejercicios presupuestarios sobre la Matriz de Indicadores para Resultados, para reforzar los elementos de la Metodología de Marco Lógico aplicada.</p> <p>9.- Es necesario dar continuidad a los procesos de evaluación del desempeño y vigilar que la Agenda de Mejora se complemente, para que la administración pueda transitar hacia una gestión basada en resultados.</p>	<p>observaciones de Evaluaciones pasadas, para una correcta creación de la MIR de este Pp.</p> <p>Dar seguimiento a las observaciones realizadas en evaluaciones pasadas.</p>	
Debilidades	<p>10.- Existe ausencia de datos en la Línea Base y Valor de Referencia en el indicador Fin, falta de valor de Línea Base para el Año 2024 en el Indicador Propósito, convirtiéndose en una carencia sensible para construir indicadores más precisos.</p> <p>11.- La falta de Ficha Técnica de Indicadores para el Pp. M001, representan una situación que debe atenderse de inmediato.</p> <p>12.- Es pertinente considerar otro nivel Componente que se refiera a la entrega de bienes para el Pp. M001, se debe adjuntar de igual forma una actividad que incluya la acción comprendida con respecto a la generación</p>	<p>Capacitación en la metodología del Marco Lógico.</p> <p>Creación de la Ficha Técnica de Indicadores, siguiendo las normas del CONEVAL y de la SHCP.</p> <p>Aplicar la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP para una correcta creación.</p>	<p>Seguridad Pública del Municipio de Balancán.</p> <p>Unidad de Programación.</p>



	<p>de bienes que produce el Pp. para una mejor planeación de este programa presupuestario.</p> <p>13.- La capacitación, el conocimiento y actualización sobre la metodología PbR, es limitada y hasta incipiente en algunos servidores públicos y del personal operativo de los recursos del programa presupuestario.</p>	<p>Capacitar al personal encargado del Pp. E051 sobre la metodología del Presupuesto asado en Resultados (PbR) para una mejora en la eficiencia y eficacia del gasto público.</p>	
Amenazas	<p>14.- Las definiciones imprecisas de metas de cualquier programa presupuestario orientado hacia resultados, impedirá la evaluación de los logros y el progreso en sus objetivos, pudiendo resultar en una reducción de los recursos asignados a la seguridad pública del municipio.</p> <p>15.- La falta del trabajo coordinado y la comunicación efectiva entre las áreas y departamentos involucrados en la gestión y ejercicio de este fondo pueden dificultar el flujo de información y de experiencias para el diseño, construcción y seguimiento de indicadores de resultados.</p>	<p>Capacitación en la metodología del Marco Lógico.</p> <p>Mejor coordinación entre áreas para una oportuna recolección de la información.</p>	<p>Seguridad Pública del Municipio de Balancán.</p> <p>Unidad de Programación.</p>



	<p>16.- La ausencia de un programa de capacitación y actualización de los servidores públicos y personal involucrado en la gestión, manejo y aplicación de los recursos, programas y proyectos impedirá la generación de información, resultados y hallazgos más evidentes que optimicen el seguimiento y la mejora oportuna sobre elementos sustanciales como los indicadores.</p>	Capacitar al personal de la UR involucrado en la gestión, manejo y aplicación de recursos.	
--	---	--	--



Anexo 6. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de diseño de los programas municipales de Seguridad Pública del Municipio de Balancán y contribución al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.	
1.2. Fecha de inicio de la evaluación: 28/07/2025	
1.3. Fecha de término de la evaluación: 30/08/2025	
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a las que pertenece:	
Nombre: C. Renan Trinidad García	Unidad administrativa: Director de Programación y Coordinador de la Unidad de Evaluación del Desempeño del Ayuntamiento de Balancán
1.5. Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del Fondo IV en su componente Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Balancán en 2024, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6. Objetivos específicos: <ol style="list-style-type: none">1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio.2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio de	



Balancán, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en los municipios.

3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio de Balancán, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Para cumplir con los objetivos de la Evaluación de diseño de los programas municipales de Seguridad pública, componente Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, el *Ente Evaluador* deberá realizar trabajo de gabinete, el cual implica organizar, revisar y valorar la información del FORTAMUN, proporcionada por las unidades responsables del componente en el municipio, a través de la UEDM. Asimismo, deberá realizar su propia búsqueda y acopio de información del FORTAMUN en fuentes públicas oficiales.

El trabajo de gabinete se complementará con una estrategia para el desarrollo de entrevistas con personas servidoras públicas responsables del fondo. Para determinar la cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados se tomará en cuenta la calidad y cantidad de la evidencia documental y de la gestión del fondo en el municipio.

A partir del trabajo de gabinete y de las entrevistas realizadas se deberá aplicar y responder el instrumento de evaluación, es decir, los “Criterios Técnicos para la Evaluación Estratégica de los Programas Municipales de Seguridad Pública del Municipio de Balancán y su contribución al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios” de los presentes Términos de Referencia.



Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios		Entrevistas	X	Formatos		
Otros, especifique:	Análisis de Documentos					

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete a partir de la información proporcionada por las unidades responsables de la gestión del FORTAMUN en el municipio, a través de la unidad coordinadora UEDM y de la identificada por el Ente Evaluador en fuentes oficiales. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo, se llevó a cabo entrevistas con personas servidores públicos relacionados con el fondo en los diversos órdenes de gobierno u otros actores relevantes.

Fuentes de información mínima:

- Marco Jurídico Normativo.
- Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ayuntamiento de Balancán, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Balancán.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2024.
- Cédulas Programáticas
- Oficios y Acuerdos.
- Matriz de indicadores de Resultados de los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2024.
- Padrón de Obras realizadas del Programa.

- Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024
- CONPRE. Plataforma Integral Armonizada Contable.
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024 – INEGI.
- Prontuario Estadístico de la Fiscalía General del Estado (FGE) de Tabasco.
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Evaluación Específica de Resultados del Programa Presupuestario de Seguridad Pública 2024.
- Manual de Organización de Seguridad Pública.
- Estructura Orgánica de Seguridad Pública.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto.
- Informe del Presupuesto Ejercido.
- Programa Anual de Operación 2024 (POA 2024).

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Pp.M001 Actividades de Apoyo Administrativo del Municipio de Balancán cuenta con elementos que justifican su creación y diseño. El problema central definido en su Árbol de Problemas es: Incremento de la violencia, delitos e inseguridad pública en el Municipio de Balancán. El Objetivo central definido en su Árbol de Objetivos es: Disminución de la violencia, delitos e inseguridad pública en el Municipio de Balancán. Sin embargo, en términos metodológicos hay áreas de oportunidad que deben ser atendidas según la Guía para el diseño de la MIR.
- A pesar de que la seguridad pública arroja beneficios a la población en general, para fines de planeación, ejecución y evaluación es fundamental clarificar tanto la población objetivo como la población potencial del Pp.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

2.2 Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Fortalezas:

- La Unidad Responsable y servidores públicos involucrados en la gestión y ejercicio de este Fondo FORTAMUN, han realizado esfuerzos significativos en el diseño y construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), tomando como base elementos metodológicos acertados desde el Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos, con lo que se ha logrado un ejercicio y aplicación eficientes de los recursos y sus respectivos proyectos para impactar en la solución de las y necesidades y problemáticas en esta municipalidad.
- El apego estricto a la normativa y cumplimiento de las Reglas de Operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para la gestión, aplicación y ejercicio de los Programas Municipales de Seguridad Pública y sus respectivos proyectos como la Compra de Equipos y los Gastos de Operación de la Dirección de Seguridad Pública; resultan en una sólida fortaleza sobre la gestión de este Fondo.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, observan una alineación y vinculación creciente entre la gestión y resultados de este Fondo con los Planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo, advirtiendo a corto o mediano plazo una concatenación directa con estos edictos firmados ante la ONU.
- Los lineamientos y reglamentos institucionales definidos para la gestión, asignación y la aplicación de los recursos del FORTAMUN en los diversos proyectos y programas presupuestarios, en específico y general; muestran un adecuado y conveniente cumplimiento priorizando la atención, cercanía y proximidad en beneficio de los ciudadanos, residentes y visitantes en todo el Municipio.
- El Ayuntamiento de Balancán dispone de una página oficial con suficiente completos y accesibilidad desde cualquier punto de conexión a internet,

ofreciendo a ciudadanos y público en general pertinentes vínculos y accesos de transparencia y datos abiertos, avanzando en elementos de Gobierno Abierto y Gobierno Digital; en estos micrositios electrónicos se pueden constatar los informes trimestrales que reportan los aspectos más relevantes sobre la gestión y ejecución de programas presupuestarios, proyectos de inversión y ejecución de recursos públicos, como los que derivan de este Fondo FORTAMUN.

- El municipio de Balancán cuenta con la documentación donde se establecen las causas, efectos y cuantificación de los problemas vinculados a la seguridad pública.
- La distribución de las aportaciones del Ramo FORTAMUN, se han realizado cumpliendo con los procedimientos y normativas propias e institucionales vigentes y correspondientes para su correcta gestión, manejo y aplicación.
- El municipio de Balancán tiene establecido mecanismos y lineamientos necesarios para la planeación de los proyectos financiados con los recursos del FORTAMUN.
- El gasto, ejercicio y aplicación de los recursos de este Fondo de fortalecimiento institucional FORTAMUN, se encuentra desglosado y especificado por capítulos y secciones puntuales y generales de gasto.
- Se observan planteamientos ordenados y precisos en el marco jurídico que norma el Programa presupuestario respectivo.
- El desempeño de este Fondo, el programa presupuestario y los programas municipales de seguridad pública, muestran una alineación y vinculación acertada con la planeación y desarrollo municipal y estatal.

Oportunidades:

- La dinámica económica actual y el crecimiento de la población durante las últimas dos décadas, genera una mayor demanda de servicios, negocios, satisfactores, espacios e infraestructura de movilidad y esparcimiento; junto al reducido personal del que dispone el Municipio, así como la obsolescencia y deterioro de los limitados recursos, equipamiento e infraestructura para garantizar la salvaguarda y seguridad de los habitantes, generan oportunidades pertinentes sobre programas,



proyectos, inversión y gastos público creciente para ampliar y mejorar la atención, seguridad y proximidad a toda la población urbana y rural de la demarcación.

- Los financiamientos encaminados a un mayor desarrollo de las Municipios, como el FORTAMUN, aún mantiene su vigencia y continuidad por periodos transexenales; sin embargo, sus montos de inversión no crecen en la misma magnitud que lo hace la demanda de servicios municipales de una población cada vez más creciente y con mayor dinamismo económico. Será necesario indagar, aplicar y lograr otras fuentes de financiamiento estatales, regionales, federales y hasta internacionales, con el objetivo de lograr una mayor cobertura, apoyo y presencia permanente junto a la ciudadanía.
- Ampliar, mantener y emprender programas de capacitación y entrenamiento sobre temáticas y aspectos de la administración pública y Presupuesto basado en Resultados (PbR), con el objetivo de lograr altos estándares en el servicio público.
- Atender áreas de oportunidad sobre el diseño construcción de Indicadores y sus respectivas Fichas Técnicas, mediante un análisis exhaustivo, revisión y corrección oportuna que permita una mejor alineación con su nivel respectivo en la MIR.
- Aprovechar antecedentes y hallazgos observados en otros ejercicios presupuestarios sobre la Matriz de Indicadores para Resultados, para reforzar los elementos de la Metodología de Marco Lógico aplicada.
- Es necesario dar continuidad a los procesos de evaluación del desempeño y vigilar que la Agenda de Mejora se cumplimente, para que la administración pueda transitar hacia una gestión basada en resultados.

Debilidades:

- Los esfuerzos para el diseño y construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el Programa Presupuestario respectivo a este Fondo, son valorables, pero aún presentan carencias importantes. Las oportunidades se hayan



en un diseño más eficiente para la definición y fundamentación de los indicadores, así mismo en mejores elementos metodológicos encaminados a reducir las inconsistencias observadas en la propia MIR y las respectiva Fichas Técnicas para cada Indicador.

- Aunque se observan buenos resultados y avances significativos en cuanto a mecanismos y sistemas de información óptimos sobre la rendición de cuentas, todavía son limitados y parciales. Los informes periódicos y de transparencia en las plataformas institucionales, así como lo dispuesto en la página electrónica municipal, aún no armonizan en completos y puesta a tiempo, limitando un diagnóstico y evaluación más favorables sobre el buen desempeño y logros alcanzados con el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas y proyectos municipales.
- Detectar, diagnosticar y actuar sobre estas debilidades, junto a una buena toma de decisiones; permitirá una mejor apreciación de los muchos y valiosos logros tangibles que se observan de manera implícita en el desempeño y gestión eficientes del ejercicio de este FORTAMUN y sus programas municipales.
- Existe ausencia de datos en la Línea Base y Valor de Referencia en el indicador Fin, falta de valor de Línea Base para el Año 2024 en el Indicador Propósito, convirtiéndose en una carencia sensible para construir indicadores más precisos.
- La falta de Ficha Técnica de Indicadores para el Pp. M001, representan una situación que debe atenderse de inmediato.
- Es pertinente considerar otro nivel Componente que se refiera a la entrega de bienes para el Pp. M001, se debe adjuntar de igual forma una actividad que incluya la acción comprendida con respecto a la generación de bienes que produce el Pp. para una mejor planeación de este programa presupuestario.
- La capacitación, el conocimiento y actualización sobre la metodología PbR, es limitada y hasta incipiente en algunos servidores públicos y del personal operativo de los recursos del programa presupuestario.



Amenazas:

- La falta del trabajo coordinado y la comunicación efectiva entre las áreas y departamentos involucrados en la gestión y ejercicio de este fondo pueden dificultar el flujo de información y de experiencias para el diseño, construcción y seguimiento de indicadores de resultados.
- La ausencia de un programa de capacitación y actualización de los servidores públicos y personal involucrado en la gestión, manejo y aplicación de los recursos, programas y proyectos impedirá la generación de información, resultados y hallazgos más evidentes que optimicen el seguimiento y la mejora oportuna sobre elementos sustanciales como los indicadores.
- Las definiciones imprecisas de metas de cualquier programa presupuestario orientado hacia resultados, impedirá la evaluación de los logros y el progreso en sus objetivos, pudiendo resultar en una reducción de los recursos asignados a la seguridad pública del municipio.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Considerando los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados proporcionados por el CONEVAL, actualizados a 2024, así como el Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) para la evaluación de desempeño de este Fondo FORTAMUN y su Programa presupuestario respectivo durante el Ejercicio Fiscal 2024, se atiende cada uno de los apartados previstos. En este sentido, los aspectos evaluados obtuvieron una evaluación global favorable. Así, el Municipio de Balancán, puede continuar en la mejora gradual y positiva los instrumentos de planeación con respecto a sus metodologías para toma de decisión en materia de seguridad pública y así contribuir con una mejor calidad de vida y salvaguarda en beneficio de los ciudadanos y las localidades del municipio.



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

- Las aportaciones del FORTAMUN al gasto público del municipio de Balancán inciden en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida en las localidades beneficiadas.
- El Programa presupuestario y los proyectos vinculados a este fondo FORTAMUN, se encuentra convenientemente alineado con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD 2024-2027.
- La metodología de Marco Lógico fue utilizada y aplicada de forma correcta en el diseño y construcción de las MIR; sin embargo, fueron detectadas áreas de oportunidades importantes para su actualización y mejora.
- Las evaluaciones externas realizadas con anterioridad a este Fondo y sus programas presupuestarios permitieron identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y recomendaciones que siguen siendo atendidas total y parcialmente en cada uno de los aspectos y rubros particulares señalados; sin embargo, es necesario formalizar y estandarizar los lineamientos que han servido de apoyo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Se puede notar que las UR han implementado mejoras para resarcir los problemas en la construcción de la MIR, pero aún falta una mejor implementación de la Metodología de Marco Lógico ya que es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.
2. Revisar la MIR actúa comparándolas con lo requerido en el Capítulo V “Diseño y Construcción de la MIR” de los Lineamientos publicados por el Consejo Estatal de Evaluación y la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, a manera de mejorar la herramienta actual.
3. Elaborar diagnóstico del problema con base en los requerimientos establecidos en el Artículo 18 de los Lineamientos del Consejo Estatal de Evaluación.
4. Es fundamental clarificar tanto la población objetivo como la población potencial del Pp. Entonces, debe recuperarse la información censal más reciente, como



aquella proveniente de las encuestas nacionales que realiza el INEGI, así como de los informes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), pues constituyen insumos informativos de gran calidad y que pueden aprovecharse para mejorar la toma de decisiones.

5. Establecer Reglas de Operación para el Pp. M001 que contengan: Instancia responsable de operar el programa, objetivo del programa, población o área de enfoque objetivo, servicios otorgados, lineamientos, metodologías, procedimientos, manuales, MIR, entre otros; con la finalidad que las políticas públicas estén plenamente alineadas con los instrumentos de planeación y puedan verificarse los avances alcanzados.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación:

Ing. Claudio Rafael Calderón

4.2. Cargo:

Director General

4.3. Institución a la que pertenece:

A & J SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS S.A. DE C.V.

4.4. Principales colaboradores:

Lic. Addy del Carmen Que Jiménez

4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

david_29_rafael@hotmail.com



CALLE PODER JUDICIAL FEDERAL No. 36
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA,
TABASCO
CP. 86035

4.6. Teléfono (con clave lada):

9933756198

5. Identificación del (los) Programas(s)

5.1 Nombre del (los) Programas(s) Evaluados(s):

Fondo de Aportaciones para para el Fortalecimiento de los Municipios

5.2 Siglas:

FORTAMUN

5.3 Ente público coordinador del (los) Programas(s):

Dirección de Programación

Dirección de Seguridad Pública

5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) Programas(s):

Poder Municipal

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programas(s):

Federal _____ **Estatal** _____ **Local** X

5.6 Nombre(s) de la(s) unidad(des) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los)

Programa(s):

Dirección de Programación

Dirección de Seguridad Pública

5.6.1 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativas(s) a cargo del (los) Programa(s): (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):



5. Identificación del (los) Programas(s)

Nombre: C. Renan Trinidad García	Unidad administrativa: Dirección de Programación del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.
C. Mario León Velasco	Dirección de Seguridad Pública Responsable de la Ejecución del Pp. M001

6. Datos de contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa _____

6.1.2 Invitación a tres X

6.1.3 Licitación Pública Nacional _____

6.1.4 Licitación Pública Internacional _____

6.1.5 Otro: (Señalar) Licitación Simplificada Menor No. BA/Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (30% FONDO POR COORDINACION EN PREDIAL)/003/2025

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar evaluación:

Dirección de Programación

6.3 Costo total de la evaluación:

\$650,000.20

6.4 Fuente del Financiamiento:

Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (30 % Fondo por Coordinación en Predial)



7. Difusión de la evaluación

Difusión en internet de la evaluación: <https://ebalancan.gob.mx/>

Difusión en internet del formato: <https://ebalancan.gob.mx/>

Esta Evaluación de diseño de los Programas Municipales de Seguridad Pública del Municipio de Balancán y su Contribución al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, ha sido realizada y validada por A & J SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS S.A. DE C.V.

Atentamente,

Ing. Claudio Rafael Calderón
Cedula profesional 2562808
Responsable de la Evaluación



